

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2009.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Regino del Río Martín

D. Ángel A. Naranjo Espinosa

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a María Jesús Flores García

Señores/as Concejales/as

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D. Antonio Nombela Álvarez

D. Antonio Rodríguez López

D^a M^a del Carmen Castaño de la Flor

D^a M^a Iluminada Palomo González

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria-Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día dieciséis de febrero del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal, D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asiste a la sesión justificando su ausencia, el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Martín Hernández.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno extraordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE MANZANA 12, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “LA ATALAYA”.-

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2009”, del siguiente tenor literal:

Se facilita copia por la Sra. Secretaria a todos los asistentes de la documentación de esta sesión de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Arquitecto Municipal D. José Miguel Esteban Matilla dando información técnica sobre este Estudio de Detalle y la posibilidad de efectuarlo según el Plan Parcial de este Polígono.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López expone diferentes aspectos, no viendo claro que sea posible hacerlo vía Estudio de Detalle.

Intervienen los asistentes a esta Comisión exponiendo diferentes opiniones sobre este asunto.

Pasa a dar lectura la Sra. Secretaria de lo dispuesto en el art. 28 del TRLOTAU donde se establecen cuales pueden ser el objeto de los Estudios de Detalle desde el punto de vista jurídico, tal y como se contempla en la legislación vigente.

Se efectúan diferentes intervenciones de los asistentes referentes al contenido del Plan Parcial y a la permisividad o no de los Estudios de Detalle.

*Aprobándose por unanimidad con 3 votos favorables emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Aprobar el Estudio de Detalle de la Manzana 12 del Polígono Industrial La Atalaya, cumpliendo todos los requisitos exigidos tanto en el informe jurídico como Técnico, promovido por D. Juan Ramón Sánchez Mateos*

SEGUNDO: *Aprobar la tasa por tramitación de instrumentos urbanísticos por un importe de 60 €, habiéndose abonado como autoliquidación con fecha 8 de diciembre de 2008..*

TERCERO: *De estos acuerdos se dará traslado al interesado, al resto de propietarios de la Manzana 12 del Polígono Industrial la Atalaya, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo, publicando anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en un periódico de gran difusión en la provincia.*

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Tal y como se explicó en la Comisión Informativa del pasado jueves, uno de los propietarios de una parcela en la manzana 12 del polígono Industrial La Atalaya, plantea una modificación de alineación de retranqueos para la futura construcción de su nave mediante un estudio de detalle, según obra por parte de los informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos, dicha modificación es viable y por tanto la traemos hoy a su aprobación definitiva. Según el Plan Parcial del Sector 13 de Torrijos, del cual traigo aquí un extracto aprobado el 8 de Julio del 2004, y según el artículo número 30 que a continuación les leo

íntegramente, esta modificación sería viable, el artículo 30 dice: “Área de movimiento o nueva modificación, es el perímetro de parcela susceptible de ser

ocupada por edificación definido por el planeamiento gráficamente o estableciendo retranqueos, puede ser modificado mediante estudio de detalle, cumpliendo las condiciones establecidas en la correspondiente ordenanza de zona”, repito, “puede ser modificado mediante estudio de detalle”, por esto es por lo que este propietario ejerce su derecho y nosotros hoy lo traemos a su aprobación.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Este punto del orden del día de hoy, trata sobre la situación que se da a consecuencia de la construcción de una nave en el polígono industrial La Atalaya, el señor Concejel decía que el propietario lo había solicitado para la futura construcción de la nave, ¡no, la nave ya esta construida!, por eso digo que bueno es aclararlo desde el principio que será consecuencia de la construcción que se ha producido dentro de ese polígono. Esta nave se concedió licencia de obras por parte de la Junta Local de Gobierno el día 22 de agosto del 2007, donde se le daba un plazo de cuatro meses para realizar la obra, más tres meses que tenía de plazo para poder comenzar las mismas, después se concedió una prórroga el día 7 de mayo del 2008, donde por cierto, la Junta de Gobierno decía en la prórroga que no existe inconveniente en autorizar la prórroga pero a la vista del estado de la obra estimamos que debe fijarse un nuevo plazo que no podrá exceder de otros cuatro meses, por tanto, entiendo que ya en aquella fecha, la obra estaba por lo menos empezada o casi avanzada. Por tanto, lo que esta pasando aquí es que la nave se ha hecho de forma indebida, incumpliendo las alineaciones que marcan las normas urbanísticas y el plan parcial del polígono La Atalaya, y la Manzana 12, en lugar de mantener el retranqueo a la nave colindante, se ha adosado a esa nave colindante y la superficie ocupada se ha retranqueado de la alineación a la calle, de esta manera se ha mantenido, eso sí, la superficie edificada, pero no se ha respetado lo que marcan los planos del polígono referidos a retranqueos y áreas de movimiento, y ahora tiene que ser el Pleno es que venga a resolver los errores que se han producido, errores que se han producido lógicamente en la Concejalía de Obras que ha arrastrado, digamos, a cometer errores también a la Junta de Gobierno, porque ahora lo que tenemos que hacer es adaptar las normas a una situación de facto que se da en la realidad, en lugar de que la construcción se hubiera adaptado a la norma, ahora estamos cambiando la norma para adaptarlo a una construcción ya realizada, por tanto, eso es lo que está ocurriendo. La solución a esta situación viene dada según los informes de los Servicios Técnicos y de Secretaría, mediante la figura del estudio de detalle de la manzana completa, bien, hay que tener en cuenta que esta manzana está compuesta de 12 naves, está construida prácticamente en su totalidad y en todas las demás si se han respetado las alineaciones y los retranqueos que son 3,50 metros al fondo de la nave y 5 metros a la alineación de la acera, todos los han respetado excepto la parcela objeto del estudio de detalle, que como hemos dicho antes no ha respetado los retranqueos de 3,5 metros hacía el fondo de la nave. Hay que señalar que el objetivo de esos retranqueos tiene su lógica, esos pasillos de 3,5 metros y de 7 metros que se reflejan en los planos de las áreas de movimiento, principalmente tiene dos objetivos, por un lado es limitar la edificabilidad y la ocupación de la parcela a lo que marca el

plan parcial en función de que si la nave está en esquina o no esta en esquina, pues se tiene una ocupación máxima del 80% o del 65%, en este caso es del 65%, y el otro objetivo importante es el de separar las naves de forma que no queden todas comunicadas para poder acceder en su caso los servicios contra incendios en caso de que se produzca un siniestro y no se transmita el incendio de unas naves a otras, y se puedan proteger de una manera más eficaz las naves de la misma manzana, como digo, contra posibles incidentes que puedan surgir como incendios. Por tanto en este caso que nos ocupa el objetivo contra incendios en esta zona va a quedar inutilizado porque van a quedar las naves adosadas, por tanto les afectan a las naves del resto de la manzana, a cuyos propietarios no se les ha trasladado la información correspondiente, bien es verdad que esto se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y se ha publicado en un diario de tirada nacional como es el ABC, lo que pasa es que la gente no está mirando ni el Diario Oficial de Castilla La Mancha, ni está mirando el ABC todos los días para poderse enterar, yo creo que si ustedes quieren que el resto de propietarios se informen, tan solo tenían que haber enviado un escrito a nueve propietarios más que son los que faltan, pero eso, según nos dijeron en la Comisión Informativa no se ha producido, por lo que eso propietarios pueden verse afectados de una decisión de lo que no se les ha dado traslado, y además pueden verse afectados en sus derechos y en sus legítimos intereses por una decisión que puede afectar a sus propiedades y de la que no han tenido conocimiento, por ello señor Alcalde le proponemos que en la propuesta de la Alcaldía al Pleno que ha leído la señora Secretaría figure un punto más que diga, después de que se aprueba el estudio de detalle y que se da traslado a los Concejales de Urbanismo y Hacienda y que se publique en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, un punto más en donde se diga que se dé traslado y conocimiento del acuerdo al resto de propietarios de la manzana 12 del polígono industrial La Atalaya. En resumen, sobre este punto señor Alcalde, ustedes han cometido dos errores en su Concejalía de Obras, al dar licencia de obras y permitir que se construya la nave de forma indebida, incumpliendo la normativa urbanística vigente ahora mismo, y ahora tratan de corregir los errores mediante un instrumento que es el estudio de detalle, pero que afecta a toda la manzana, y como digo, ustedes no han dado información al resto de propietarios de parcelas de esa manzana, por ello le reitero que añada ese punto de dar traslado al resto de los propietarios, conocimiento del acuerdo que se va a tomar; nosotros creemos que esto es necesario que se refleje en los términos del acuerdo del Pleno, y en todo caso, nuestro voto va a ser de abstención en este punto.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Aquí hay dos puntos que no son del todo cierto lo que ustedes vienen a defender, primero hablan de errores en la Concejalía de Obras, bueno, es su

opinión, yo entiendo que no existen errores en la Concejalía de Obras, la licencia se dio de manera correcta, el problema en una distinta interpretación, o dos formas de interpretar un mismo problema, de hecho hay multitud de ocasiones en las cuales un mismo tema, un mismo problema es interpretado de distinta forma en función de quien lo vea, en este caso concreto los Técnicos Municipales interpretaron de una manera y el Técnico redactor de la obra, en su día, hizo una interpretación distinta, se genera un problema, efectivamente la nave se inicia la construcción, pero cuando se detecta dicho problema lo que venimos a hacer es llamar al propietario y llamar al redactor del proyecto para comunicarles que la construcción que están realizando no se amoldan a normativa, es en ese momento en el cual, como opciones les decimos que presenten un modificado de dicha nave y que procedan a la demolición de la existente, lógicamente el Técnico redactor de dicho proyecto que conocía el punto que le he venido a decir de la norma del Plan Parcial, que es el número 30, nos habla que no van a proceder a la demolición y que se quieren a acoger a su derecho a presentar una modificación mediante un estudio de detalle, y eso no lo hicimos nosotros, eso lo aprobaron ustedes siendo Equipo de Gobierno, si ustedes consideraban que podía vulnerar o que podía ocasionar perjuicio, tanto a los propietarios como al propio Ayuntamiento, lo que tenían que haber hecho, era haber limitado ese derecho que viene recogido en el artículo 30, pero es que además ustedes hicieron una aprobación en fecha del 8 de julio del 2004, y hay dos modificaciones posteriores, una el 5 de abril del 2006 y otra el 28 de abril del 2007, donde esto se modifica y ustedes no restringen esa posibilidad, y le recuerdo, “puede ser modificado mediante estudio de detalle”, eso viene en el artículo 30, a lo mejor es que ustedes no conocen tan detenidamente como lo conocen los Técnicos este Plan Parcial; pero es que además se equivoca cuando dice que se está perjudicando a otros propietarios, y viene usted a hablar de sectores de incendio y demás, hombre parece mentira que usted siendo Técnico, porque es ingeniero, parece mentira que me hable de eso cuando sabe perfectamente que hay un reglamento de obligado cumplimiento que es el reglamento de protección contra incendio en establecimientos industriales, donde la tipología de nave adosada, es un tipología que está permitida, y además ese reglamento dice: “toda la edificación deberá cumplir como mínimo unas resistencia al fuego como mínimo de 60 minutos de elementos cortantes y una resistencia al fuego de medianería de 120 minutos, que quiere decir eso, que automáticamente cada nave debe de alguna manera asegurar que un incendio producido en el interior de esa nave no se propague a las demás, o por lo menos dar un tiempo de reacción a los servicios de extinción de incendios para que puedan sofocar y mitigar ese incendio, pero es que además usted ha hablado, y le recuerdo que lo que ha dicho, para que los servicios de extinción de incendio puedan acceder y apagar ese incendio; a lo mejor usted no conoce que hay una normativa también en este Plan Parcial que obliga a cerrar los patios como mínimo con 2,5 metros de altura con un cerramiento de fábrica, es decir, en el caso de que hubiera un incendio, jamás podría acceder un vehículo de protección contra incendio a los patios de las naves, entonces no entiendo cual es el problema que ustedes ven; efectivamente, aquí se generó un problema y ahora a lo que viene es a solucionar ese problema, por eso este Grupo va a votar a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal

Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“No vamos a discutir aquí técnicamente cada uno, no es el tema, cuando hace el proyecto de la nave tiene que contemplar todas las medidas contra incendio que están en la normativa correspondiente. Este plano que tengo aquí del Polígono que se llama, retranqueo y áreas de movimiento que está vigente ahora mismo, aquí están reflejadas las áreas de movimiento de todas las naves del polígono, aquí se reflejan los pasillos de 7 metros y de 3,5 metros, por lo tanto cuando ha dicho que no se han dado errores en la Concejalía de Obras, pues por supuesto que si se han dado, porque ustedes han dado una licencia de obras donde actualmente con los planos que están vigentes y con la ley en la mano, esa licencia no se tenía que haber dado, puesto que está incumpliendo la normativa vigente ahora mismo, y esa normativa es la que van ustedes a cambiar aprobando el estudio de detalle hoy, por lo tanto, hasta hoy existe todavía la normativa esta, y por lo tanto por supuesto que se han dado errores en la Concejalía de Obras, por ejemplo, dar licencia de obras de forma indebida porque estaban autorizando algo que incumplía las normas, y por tanto un error en la Junta Local de Gobierno provocado por la Concejalía de Obras; segundo error, permitir que continuara las obras sin corregirlo en la fase de replanteo, ni en la fase de construcción que se hubiera estado a tiempo de enmendarlo, cuando se estaban construyendo las zapatas de los pilares, y hubo tiempo porque le concedieron una prórroga el 7 de mayo de 2008, es decir, ese día ustedes conceden una prórroga a esa nave, por tanto, me imagino que en ese momento, alguien iría a ver la nave y verían como estaba, y después nos dice el Concejal que se habló con los propietarios para tratar de la posible demolición, a lo mejor ya se llegó tarde, lógicamente sería un trastorno muy grande el demoler la nave, pero si es cierto que en ningún momento en el expediente que hemos visto figura ningún decreto de paralización de obra de forma escrita, supongo que de forma verbal se darían, pero escrita no hay ningún decreto, es otra figura que pudieran haber utilizado, para poder ejecutar todo esto. El tema de que esté contemplado en el plan parcial, pues menos mal que está contemplado en él, porque si no estuviera contemplado ya me dirá como hubieran podido arreglar este asunto; no nos eche en cara que en el plan parcial nosotros contempláramos que se pudiera arreglar esta situación por el estudio de detalle, menos más que en el plan parcial se puede hacer, porque si no la única solución sería la demolición, y yo creo que nadie es la que queremos. Aquí estamos manifestando que se han dado errores porque ahora se tiene que recurrir a una figura, que como digo, menos mal que lo permite el plan parcial del polígono como es el estudio de detalle que afecta a toda la manzana, y que va a quedar con una alineación de fachada uniforme en todas las naves menos en una que va a quedar con un retranqueo mayor que las demás, provocando también un impacto visual y

estético bastante negativo. Y como digo, esta solución repercute también sobre las áreas de movimiento reflejadas en el plan parcial incumpliendo, por

supuesto, la necesaria prevención contra incendios, porque efectivamente, aunque cada nave tenga que estar calculada para tener su tiempo de contención al fuego, no quita para que en esos callejones que se forman ahí, se pueda meter la manguera de los bomberos y se pueda atacar el incendio desde otro lado, siempre si el incendio se puede atacar por dos sitios es mejor que por uno solo, por tanto, eso es también importante. Ahora como digo, va a ser necesario modificar la norma para legalizar una irregularidad en vez de adaptar la construcción a la normativa existente, y además, es que esto nos extraña de una manera especial que todos estos errores tengan como protagonista la Concejalía de Obras, porque sobre todo sabiendo lo cuidadoso y lo selecto que usted siempre se ha manifestado con el tema de las obras, ya ha manifestado en varias ocasiones respecto al incumplimiento de las normas, de los protocolos de actuación, de hacerlo todo en base a proyectos claros y bien documentados, dando los pasos adecuados, lo que usted llamaba al principio de la legislatura en un Pleno los "papelitos", pues bien, en esta ocasión vemos como en otras ocasiones, que el rigor y el cumplimiento de los "papelitos" han brillado por su ausencia, y se han cometido varios errores concadenados que nos han traído a esta situación en que el Pleno Municipal tiene que venir en auxilio de la Concejalía de Obras para corregir los errores, eso me hace pensar que posiblemente, en la actividad política, como en la vida en general es necesario eliminar algo de nuestra natural o innata soberbia, y aplicarnos todos unas pocas dosis de humildad, porque todos nos podemos equivocar, usted se ha equivocado en esta ocasión y se ha equivocado en otras ocasiones, lo cual es humano, no pasa nada, uno se equivoca y ya está, se corrige, porque usted se equivocó también cuando se realizó la obra de la rotonda de la Libertad a pesar de que le dedicara muchas horas de su actividad profesional lo cual lo reconozco, no se lo niego, pero usted sabe que no existía ni proyecto definido para realizar esas obras, que no existía presupuesto, que no existía estudio de seguridad y salud, protección de riesgos laborales, que todavía en esta fecha en que estamos, cuatro meses después de hacer la obra a nuestro Grupo no se nos ha facilitado la relación de gastos efectuados, ni copia de las facturas, ni justificantes de gastos a pesar de haberlo pedido de forma reiterada en varios plenos de forma verbal y por escrito hace ya un mes, es cierto que hace unos cuatro o cinco días el señor Concejal nos dijo que se estaban elaborando y que nos las daría pronto, pero hasta ahora no las tenemos. En fin, son errores que se han cometido, igual que se han equivocado recientemente muy visible, cuando han trasladado un Centro Público como son las oficinas de los servicios de Alcazur, Juventud y Deportes, a un edificio municipal con dos tramos de escaleras sin ascensor, incumpliendo la ley de Accesibilidad de Castilla la Mancha, sin eliminar las barreras arquitectónicas, es decir, el Ayuntamiento que debe ser el máximo garante y vigilante de cumplir la normativa, se la salta a la torera en este caso, y abre un Centro con toda la razones en contra para su apertura, es decir, barreras arquitectónicas, acceso de accesibilidad, etc. Por lo tanto, seamos más humildes, reconozcamos nuestros errores, y en este asunto le pedimos que por lo menos, como decía en la primera intervención, incorpore esa coletilla al final del acuerdo de que se de traslado al resto de los propietarios de la manzana 12 sobre las circunstancias que se dan y que en cierta medida pueden afectar a sus propiedades."

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: por parte de esta Alcaldía no tiene inconveniente en dar traslado a los afectados, porque en definitiva se trata de un derecho a la información, por lo tanto se añade a la propuesta de acuerdo de Alcaldía.

Por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado con 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

2. PAU-2-A DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2009”, del siguiente tenor literal:

Toma la palabra la Sra. Secretaria explicando este tema, y resumiendo aquellos aspectos más destacables de los informes elaborados por ella los días 16-07-2007, y 6-02-2009, así como de la propuesta del Alcalde-Presidente de fecha 9-02-2009 (que aún no se ha facilitado porque no estaba firmado), del siguiente tenor literal:

“En los sectores de suelo urbanizable y con carácter general, la superficie de suelo destinada para viviendas sujetas a un régimen de protección pública que, cuando menos, habilite a la Administración para tasar su precio, no podrá ser inferior a la precisa para que al menos el 50% de la total edificabilidad residencial materializable a desarrollar en dichos sectores quede sujeto al expresado régimen de protección pública. No obstante, los Ayuntamientos podrán descontar justificadamente de este porcentaje hasta el 10% de la total edificabilidad residencial materializable”.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en Junta Local de Gobierno celebrada el día 4 de febrero de 2009, en el cual se adoptaron entre otros los siguientes ACUERDOS:

“1.- Comunicar a los miembros de la Agrupación de Interés Urbanístico y restantes propietarios del Sector 2-A, que deben continuar con la tramitación de este P.A.U. adaptando la edificabilidad residencial materializable de la actuación a viviendas sujetas a un régimen de protección pública.

2.- El Ayuntamiento de Torrijos mediante la adopción, en su caso, del oportuno acuerdo plenario, establecerá el 40% de la edificabilidad residencial

materializable en esa actuación urbanizadora para viviendas sujetas a un régimen de protección pública.”

*A la vista de los informes jurídicos y técnicos elaborados por Secretaría y por el equipo redactor del POM sobre este expediente, se propone la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: *Establecer el 40% de la edificabilidad residencial materializable en esa actuación urbanizadora para viviendas sujetas a un régimen de protección pública, en el P.A.U. del Sector 2-A de las NN.SS de Planeamiento Municipal.*

SEGUNDO: *Comunicar a los miembros de la Agrupación de Interés Urbanístico y restantes propietarios de los terrenos pertenecientes al Sector 2-A, que deben continuar con la tramitación de este P.A.U., adaptándolo a la edificabilidad residencial materializable de la actuación a viviendas sujetas a un régimen de protección.*

TERCERO: *Dar cuenta de estos acuerdos a los interesados, Servicios Técnicos, Secretaría e Intervención Municipal, así como a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*

Se efectúan diversas intervenciones por parte de los asistentes a esta Comisión que son debidamente contestadas por el señor Arquitecto Municipal y la Sra. Secretaria sobre este asunto.

Por la presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“En la dotación de intereses urbanísticos de los propietarios del Sector 2-A presento en este Ayuntamiento un PAU en el que inicialmente no se contemplaba una reserva específica para suelo de vivienda protegida, tras años de negociaciones con estos propietarios de suelo tanto por parte de ustedes cuando eran Equipo de Gobierno como ahora por nuestra parte que somos el actual Equipo de Gobierno, ha habido una serie de tira y afloja con estos propietarios de manera que al día de hoy, de la situación inicial en la que ellos venían a defender que no era necesario la reserva de ese suelo para vivienda protegida, al día de hoy asumen esa obligatoriedad que la ley establece, y así nos lo han hecho saber y es lo que venimos hoy a tratar; se da una circunstancia que concretamente faculta al Ayuntamiento para reducción de suelo de vivienda protegida para pasar del 50% al 40%, y es lo que se viene a transmitir al Pleno Municipal tanto con el informe de Secretaría y el de los Servicios Técnicos. El punto del orden del día por tanto es la reducción de esa reserva del suelo del 50% al 40% como nos faculta la LOTAU, y así se dará traslado a los distintos propietarios de suelo.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

“Hoy como ha estado explicando el Concejal de Urbanismo traemos aquí al Pleno del Ayuntamiento de Torrijos a aprobar la reducción que la ley obliga a un PAU de dejar una reserva de la edificabilidad del 50% a la construcción de vivienda de protección oficial, lo que traemos al Ayuntamiento es esa obligación que establece la ley del 50% bajarla al 40%, parece que es importante dejarlo así de claro, con lo cual ese PAU tendrá mucho más terreno destinado a edificabilidad privada, y quiero enmarcarlo en el punto en que estamos, mire en el momento en que esta aprobación la traen ustedes aquí, es un momento que como bien relata la señora Secretaria en sus informes, el PAU no está aprobado ni inicialmente con lo cual hay muchos instrumentos incluidos en el PAU que están prácticamente incompletos y lo que traemos es solo una parte mínima puesto que el PAU no tiene ni la aprobación inicial, lo hacemos en un momento en que Torrijos está en plena redacción de nuestro POM, y les digo porque, porque a mi me parece muy importante que el que esta reducción que ustedes pretenden aprobar hoy aquí, si estamos en la redacción del POM y justificadamente hubiera un motivo razonado y analíticamente estudiado que completara el expediente podría servir de argumento para todos los demás PAUS que se vayan a desarrollar en el futuro de nuestra localidad, o por distintas causas no hallan tenido, se estén dialogando y no hallan tenido la inclusión en él sin haberse aprobados inicialmente, por lo tanto estén bajo la misma directiva en que está este PAU de la obligación de dejar el 50% de edificabilidad, y por lo tanto ahora mismo si aprobamos esta medida de forma puntual para un PAU, hay otros promotores que podrían sentirse discriminados al respecto de porque a estos señores sí, y a otros PAUS no, si se incluye de la forma que le estoy diciendo en el POM podría abarcar prácticamente al desarrollo y por lo tanto eso ya nos causaría ningún problema, pero hay otra razón, y es que traemos a aprobar, vuelvo a repetir un punto de un PAU, en un momento que en las Cortes de Castilla La Mancha se está debatiendo ya la reforma de la LOTAU con enmiendas justo en este punto, reforma que se aprobará en el plazo de unos 15 ó 20 días, porque como le digo, se están en Comisiones debatiendo las enmiendas, las cuales en este punto concreto que establece la ley, la posibilidad de reducción por parte de los Ayuntamientos del porcentaje de edificabilidad dejada para VPO le toca, por lo tanto, señor Naranjo, señor Alcalde, como menos, estarán conmigo que estas premuras al traer el punto a un Pleno extraordinario y con estos apartados que razonadamente les he dicho, generan alguna duda, al pensar ¿por qué?, si tenemos el POM, ¿porque no se hace vía POM?, y abarcamos a todos, ¿por qué sí está la LOTAU?, no se espera a que lo regule, y no tenemos ningún problema, y ¿por qué se hace de manera extraordinaria?, y solo se toca sin

haber aprobado siquiera el PAU inicialmente que permite poder seguir modificando documentos dentro, traemos este tema. Le he dicho que, como

menos a la que le habla y a los que nos están escuchando, les queda cierta duda, y le digo que una vez enmarcado lo que si que tengo claro es que nosotros no lo podemos aprobar, y les voy a decir porque, y creo que ustedes no deberían tampoco, se lo explique en la Comisión, eso que usted señor Alcalde se queja tanto en los medios, y usted señor Naranjo, de que los Concejales que están aquí en el banco de la Oposición no les damos información, que vamos a las Comisiones, se lo dije, la documentación está mal, es cierto que la ley en su artículo establece la posibilidad de que los Ayuntamientos reduzcan ese porcentaje de edificabilidad, los Ayuntamientos en Pleno del 50% que es la obligación de la ley al 40% como es en este caso, a través de la propia Comisión previa solicitud del Pleno Municipal pero a través de la Comisión de Urbanismo y el permiso de la propia Consejería puede hacerse el PAU exento, pero la ley también regula como hay que hacerlo, también dice que para que un Ayuntamiento pueda hacer esa reducción al 40%, lo tiene que hacer justificadamente, y analíticamente establecer esa justificación, yo dentro de esa buena intención que yo se que no me la da, pero yo lo hice en la Comisión, es más, fui a la Comisión y les dije falta la justificación y me dijo usted, que más justificación quiere que demos que su palabra, bueno yo no voy a valorar eso; lo cierto es que este expediente no está de acuerdo a la ley, se lo dice la propia Secretaria en su informe,, se puede hacer previa justificación, léanlo, en la misma propuesta de Alcaldía, en el apartado subrayado lo dice la señora Secretaria; pero es más, lo dice la propia ley en el reglamento de desarrollo de la LOTAU en su artículo 8, que habla de estos temas de reducción, en su apartado B dice: "no obstante los Ayuntamiento podrán descontar justificadamente de este porcentaje hasta un 10% del total de edificabilidad residencial justificando analíticamente de manera análoga a lo establecido en la letra A", ¿sabe lo que dice la letra A?, hace referencia, no lo voy a leer todo, a como se hace esa justificación, porque lo que establece habla de la posibilidad de aquellos Ayuntamientos que reúnan las características que establece la norma se pueda reducir prácticamente esa obligación, a tener obligación 0 de construir VPO, pero en ese apartado, en el apartado A, lo que viene a decir es que la justificación se tiene que hacer en base a la renta per. cápita que tiene el municipio al número de personas que estén necesitados de una vivienda, y además especifica que cuando verdaderamente se hace una reducción porque hay una obligación de cumplir, uno tiene que preservar los derechos de los ciudadanos de esa localidad, tiene que procurar que esa reducción que se hace por distintos motivos justificados, reviertan en el beneficio de los ciudadanos de la localidad, ¿cómo?, monetarizando la diferencia de valor que se produce cuando usted baja del 50% al 40%, en dinero que esos promotores tienen que dar a la Corporación Municipal para garantizar la compra de suelo para realizar viviendas de VPO; esto en el expediente no aparece en ninguna parte, no me podrá negar que se lo pregunté en distintas ocasiones. Hoy lo que le pediría Sr. Alcalde es que retiren este punto de la mesa, si no lo retiran, como ha dicho mi compañero Faustino, yo creo que rectificar es de sabios, si ustedes persisten en continuar con la aprobación, como le he dicho, están advertidos de que no cumplen con la Ley, están advertidos, ¡no por mí, que soy una humilde enfermera!, están advertidos por la propia Secretaria, están advertidos por el propio reglamento de la LOTAU, que les dice que esto no se hace libremente, no hay motivo ni motivo ni razón, o no se sostiene en el expediente la justificación adecuada, de

por qué el Ayuntamiento ha tenido a bien a una persona, a un grupo, a una entidad urbanística, que tiene la obligación por ley de dejar el 50% de la edificabilidad en ese terreno a VPO, porque el Consistorio tiene la deferencia de dejarla al 40%, por qué en esa reducción al 40% que yo creo que los que están aquí lo saben perfectamente, supone una revalorización del terreno restante, porque no es lo mismo los beneficios que obtiene una propiedad cuando construye VPO, o cuando construye en terreno libre, no es lo mismo, y a usted le tengo que dar clase de eso, está en el mundo privado y lo conoce perfectamente, porque si se produce ese beneficio tal y como establece la ley, no revierte en beneficio de los ciudadanos de Torrijos, beneficio que tiene que revertir no como usted quiera, o como yo quiera, o como quiera el Sr. Alcalde, ¡no, tal y como establece la ley!, cuantificando cuanto dinero es, cuanto dinero supone, y ese dinero invertirlo en la compra de terreno de VPO. Pero es que el tema es aún más grave, porque entre las justificaciones que le dicho que hace ahora la LOTAU en la reforma es expresarlo claramente; una de ella es que necesidad tiene la población de VPO, es decir, la necesidad lo marca las bolsas de vivienda, ¡yo no sé si el señor Concejal y el señor Alcalde sabe cuantos escritos tenemos de vivienda de VPO!, pero en esas bolsas de viviendas las hace directamente la propia Consejería, actualmente estamos en torno 300 familias que demandan un vivienda de protección oficial. Se lo vuelvo a repetir, nosotros en estas condiciones no podemos votarlo, y creo que harían bien señor Alcalde no hacerlo tampoco ustedes.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“No me sorprende su intervención, no me sorprende porque ya viene siendo habitual el que cada vez que usted interviene en este Pleno, ponga encima de la mesa demagogia tras demagogia. La reducción de la cuota destinado a régimen de protección pública es algo que yo no me he inventado, ni nos hemos inventado nosotros Concejales del Partido Popular, esa reducción queda recogida en el artículo, repito, 24 punto 3 letra b, donde expresamente se facultan a los Ayuntamientos a descontar un porcentaje de hasta un 10% si así lo estimaran oportuno; y eso es lo que nosotros hemos hecho, hemos descontado un porcentaje del 10%, tras una petición por parte de este promotor, en concreto este grupo de promotores, en los cuales vista que no había posibilidad de que se les eximiera de la construcción de viviendas de VPO, nos solicitaron esa reducción del 10%; y así lo estimamos oportuno, y usted dice, ¡hay que justificarlo!, para mi resulta una razón suficientemente justa que en los tiempos de crisis actuales, tanto de financiera como del sector inmobiliario, sea el Ayuntamiento como máxima autoridad municipal la que debe general el caldo de cultivo necesario para que las empresas y los

promotores sigan invirtiendo y generando riquezas en nuestro municipio, no hay que olvidar que al generar esa riqueza se traslada en la creación de

nuevos puestos de trabajo, tanto en el sector de la construcción como en otros sectores, como puede ser sector servicios o sector de la industria, y que eso revierte en riqueza para el municipio. El que por parte nuestra no diéramos, esas "facilidades" a estos empresarios, o a estas promotoras y que no se usaran las armas e instrumentos que la propia ley nos confiere, sería facilitar que esos inversores se plantearan el invertir en Torrijos o no invertir, y marchar a otros municipios, quizás vecinos, donde esas facilidades se les dieran; eso podría generar el quedarnos atrás a nivel de crecimiento urbanístico, cosa que yo entiendo que ustedes que han vivido el "boom" inmobiliario de estos últimos años, ¡supongo que lo compartirán!, pero además es que es obvio el facilitar a esos inversores las cosas, siempre dentro de la legalidad que nos marca la ley, supone que el propio Ayuntamiento se enriquece, lo explico, hemos de recordarles que con el dinero de esas licencias de esas actuaciones urbanísticas, etc., con ese dinero se hace el presupuesto municipal entre otros, con esas tasas municipales que se van generando, el Ayuntamiento tiene el dinero suficiente, a veces no tan suficiente, para afrontar partidas en el presupuesto, que vienen consignadas como partidas de gasto corriente, estas partidas en las cuales se mete gasto corriente, además de otras, como por ejemplo, las fiestas, o gastos de agua o de luz para los propios edificios municipales, o las nóminas de todos y cada uno de los empleados municipales, todas estas se deben de pagar con esas tasas que se van generando gracias a esa actividad urbanística; por eso no entendemos como ustedes se oponen a que se fomente ese caldo de cultivo para que las empresas sigan invirtiendo en Torrijos. Yo le voy a recordar algo, ya que usted parece ser que no tiene buena memoria, y dicen ustedes que yo soy ¡no sé, un poco impulsivo, orgulloso, etc.!, ¿usted era Alcaldesa en el año 2006?, ¡lo era!, bajo su mandato se aprobó una modificación puntual de normas subsidiarias, concretamente el Sector 1B, si no lo recuerda, fue bajo ese mandato el que usted aprobó en lo relativo a viviendas libres o viviendas protegidas, concretamente en la ficha, que la tengo aquí y para los medios de la prensa lo vean, en el ficha de desarrollo del Sector 1B de las normas subsidiarias que usted aprobó, en amarillo tengo marcado números de viviendas libres 60% y números de viviendas protegidas 40%, esto fue lo que usted aprobó, bajo su mandato usted aprobó esto, y no diga que no porque es verdad, esto es un documento oficial de este Ayuntamiento, y es lo que se aprobó; entonces a mi me resulta, cuanto menos, preocupante lo que para ustedes valía, para nosotros no valga, ¿por qué no se aplico el 50% a esta actuación?, ¡a ver si me lo puede usted explicar!, que diferencia había entre este Sector y este otro, ¡yo no lo entiendo!, donde está esa justificación, donde está ese monetarización que usted habla para compra de VPO, yo no la he visto por ningún sitio, ¡dígnanoslo, a lo mejor se ha perdido por el camino!, pero es que además, existe algo tan evidente y tan obvio como ese concepto de libre mercado y de ley de la oferta y la demanda, ¡ya sé que para ustedes estos conceptos se escapan!, ¡ya se que ustedes tienen otra ideología!, pero se lo voy a explicar muy clarito para que todo el mundo me entienda, a mayor oferta de suelo disponible, para poder construir, mayor repercusión del coste del suelo en la totalidad del precio de la vivienda, es decir, a menor disponibilidad de suelo mayor precio de la vivienda final, ya que los propietarios, primero deben de repercutir esa escasez de suelo en el precio final de la vivienda y además el que posee el suelo, el propietario del suelo aprovecha la alta demanda de ese suelo para incrementar el precio

de su terreno, eso es tan obvio como el porque hoy una vivienda que hace cuatro años costaba 30 millones de pesetas, hoy cuesta 20, muy lógico, hace cuatro años había una demanda de viviendas que hoy no hay, nadie baja las viviendas porque diga "que enrollado soy, voy a bajar mis pisos para que así los ciudadanos puedan comprar", ¡no!, lo que está claro es que la gente baja la vivienda porque hay menor demanda, y eso es obvio. Ustedes en los ocho años de gobierno que tuvieron y en los cuales dependían de ustedes esa facultad de poner en el mercado suelo, no hicieron ni una sola actuación de cambio de suelo rústico a suelo residencial, ni una sola, salvo la que yo le he dicho, y la hizo con el 40%, y además no era suelo rústico; pero es que además no faltaron oportunidades, ya que se presentaron innumerables actuaciones de transformación de suelo, y esa es la diferencia entre nosotros y ustedes, ustedes con su inmovilismo durante ocho años de gobierno contribuyeron al aumento del coste de la vivienda con el consiguiente perjuicio a los ciudadanos de Torrijos, nosotros nada más entrar en gobierno fue afrontar algo que debieron hacer ustedes mucho tiempo atrás, que fue la redacción del nuevo POM municipal; y no dude usted que ese POM va a poner en el mercado y facilitará la generación de suelo, tanto de carácter residencial como de carácter industrial, para que tanto, los ciudadanos de Torrijos, como promotores externos a Torrijos, se puedan beneficiar de esa generación de suelo para poder construir y desarrollar una actividad tanto de construcción, como una actividad industrial, o una actividad comercial en ese suelo que nosotros, y espero que con su ayuda, estamos poniendo en el mercado mediante las premisas de la aprobación del POM municipal. Nosotros, por supuesto que vamos a votar a favor esta reducción, lo vamos a votar a favor porque creemos en ello, creemos que responsablemente debemos de fomentar "poner suelo en el mercado", porque ese suelo va a contribuir a la reducción del precio final de la vivienda, pero es que es más, se da la circunstancia de que a ustedes normalmente como miembros, digámoslo de alguna manera, de un partido de izquierda, se les llena la boca al hablar de viviendas protegidas, viviendas de VPO, pero si es que en Torrijos se están vendiendo viviendas libres, a días de hoy por debajo de lo que es la tasa de vivienda protegida, o sea, se está dando la circunstancia de que en Torrijos se venden viviendas libres más baratas de lo que marca el canon de viviendas protegidas, si es que eso es así, pero es que además se da otra circunstancia, usted dice que hay 300 familias en bolsa de vivienda protegida, bueno pues, de las 48 viviendas de VPO que ustedes vendieron a bombo y platillo, no se han adjudicado ni el 10%, si realmente hay tanta necesidad, ¿porque no se han adjudicado?, a lo mejor es que eso fue como lo que vienen haciendo ustedes; ¡ustedes dicen que mi Concejalía se equivoca y comete errores!, pero ustedes han hecho auténticas chapuzas, de 48 viviendas de VPO que ustedes sacaron al mercado a bombo y platillo, con los medios de comunicación que parecía la panacea, no se han adjudicado ni

el 10%. Mire usted señora Giner, si usted tiene dudas de la legalidad de esta reducción, pues si quiere nos vemos en el Juzgado con esta reducción, lo que

usted quiera; nosotros consideramos que esa reducción es viable, por tanto, vamos a votar a favor. No hay nada más que explicar, supongo que ahora en su intervención, usted volverá a utilizar la demagogia y nada, que usted lo ha visto, no me lo he inventado yo, este documento está en los medios de comunicación, y si no lo ven ustedes, yo mañana les paso copia, pone claramente número de vivienda protegida 40%.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, el cual expone:

“Señor Naranjo, usted dice que le ha sorprendido mi intervención, la suya a mí no, créame que es muy predecible, se veía claramente lo que usted iba a decir, y lo más chocante, yo creo que no para los que estamos en este banco, pero yo creo que sí para los que están ahí, que prácticamente usted desde ahí ha venido a decir ¡y nosotros más!, mire usted, falta a la verdad, como falta a la verdad en tantas otras cuestiones y solo le voy a poner tres datos, primero, cuando usted hace referencia a ese polígono, que como usted no ha hablado ni cuando estaban en la oposición, ni cuando están en el gobierno, no ha habido ninguna comisión al respecto, yo estoy intuyendo a que PAU nos estamos refiriendo, porque mire, eso que la Corporación del Gobierno Socialista hizo tan mal, viene desde las normas del año 1989, ¿sabe usted que estaban todos los terrenos urbanizables por desarrollar?, ¿sabe usted que se desarrollaron la totalidad de esos terrenos que eran urbanizables desde el año 1999 al año 2005?, porque prácticamente en el 2006 y 2007 ya no quedaba terreno, ya teníamos el polígono industrial, eso que hacemos tan mal, pusimos suelo en disposición, como estaba todo por desarrollar no se podía abordar el POM antes de tiempo; pero eso no es importante, cuando usted hace referencia al tema del 9 B, si es el polígono que estamos hablando, le digo, he tenido que hacer un gran esfuerzo por la poca memoria que tengo, de, con todos los PAUS que he aprobado, como usted no me lo ha comentado nunca, ni cuando era Oposición ni cuando han sido Gobierno, pues he tenido que pensar, he tenido que ubicar y creer que sé que el 1B es de la Plaza de Toros, y digo que usted falta a la verdad, porque no es verdad que fuera terreno rústico, era terreno urbanizable industrial y se pasaba a residencial, ¡si es ese!, pues mire pues no hemos hecho ninguna modificación y lo sigo manteniendo con respecto a rústico, siempre lo he dicho, solo ha habido una calificación de rústico a urbanizable que es el polígono industrial, y a mi, hoy que tenemos aquí industriales del polígono industrial, me sorprende que a usted le preocupe tanto el beneficio que va a suponer para los torrijeños, el beneficio que van a obtener estos promotores con la reducción del 50% al 40% en la edificabilidad destinada a VPO, y dice que genera riqueza, generan riqueza nuestros industriales, ¡estaré de acuerdo conmigo, no!, son ahora mismo uno de los sectores más importante, conjuntamente con el comercio, que generan riquezas para esta localidad, ¡en esto no tenemos ninguna duda, no!, ¿cómo no pensó en ellos y no firmó, el convenio de construcción del polígono industrial?, para que este Ayuntamiento se privara de cobrar las licencias, estos señores que han invertido su dinero en la localidad, también hubieran podido tener bonificaciones, tanto a la compra, como a la construcción de casi el 70%, ¡pero sabe porque no!, porque eso le suponía al Ayuntamiento tener que perder la licencia de obra para juntar las bonificaciones que establecían las ayudas de la

Consejería. Mira, cuando usted dice que nosotros hemos aprobado una reducción, le digo que es falso, si hablamos del mismo PAU, y si es así, le invito a hacer un monográfico al respecto, nosotros lo que aprobamos, porque no dio tiempo a más, fue la modificación puntual para después traer el PAU a este Pleno, PAU que no fue aprobado; que en ningún momento le he dicho que usted esté cometiendo una ilegalidad en reducir el 50% al 40%, es más, le he dicho inclúyalo en el POM, pero para todos y justificadamente, que es lo que establece la ley, ustedes no pueden venir aquí saltándose la ley a la torera y diciendo, a este PAU en concreto le reduzco el 40% y porque no se qué beneficio va a obtener la población, ¡de palabra, no!, diga porque lo hace y que compensación obtiene la población a cambio, que dinero se traduce ese 10% y a donde va ir destinado ese dinero, y todo lo demás que usted ha dicho, ¡paja!, que dice que me va a denunciar, pues mire hágalo, es que posiblemente si ustedes aprueban esto, este documento vaya a la fiscalía. Y lo que no le acabo de entender, señor Alcalde no le entiendo a usted, porque lo que está "lloviendo" en Madrid, lo que está "lloviendo" en su Partido en muchos Ayuntamientos, no entiendo, como hoy aquí se atreven a hacer este tipo de aprobación, de aprobación que, como le he dicho, puedo compartir con usted o no, el pasar del 50% al 40%, pero nunca arbitrariamente, siempre con una razón y para todos; que no haya en esta localidad un promotor que se beneficie más que otro, porque le recuerdo, que en prácticamente la totalidad de los PAUS que tuvimos que aprobar desde el año 1999 al 2005, si no me falla la memoria, prácticamente la ley no obligaba, habían entrado todos con anterioridad a la obligación referente a este punto, que obligaba después la LOTAU de tener que dejar después la reserva del 50% de edificabilidad de VPO. Y esa es la verdad, y no hay otra señor Naranjo, no intente aquí engañar una vez más a los ciudadanos diciendo que si es que es importante dejar suelo, ¡no!, lo que usted hace es causar un beneficio propio a unas personas en concreto, yo lo que le digo es que no lo haga ahora que no corre prisa, introdúzcalo en el POM, y beneficiamos a todos, a todos los propietarios de suelo de este municipio, a todos, pero lo hacemos según establece la ley, justificadamente, y en esa justificación se contemple que valoración se da a ese terreno y el Ayuntamiento exime de esa obligación a los propietarios, porque las 49 viviendas que usted dice, los construyo el Gobierno que tuve el honor de presidir durante esos 8 años, y me siento muy orgullosa, siento a fecha de hoy que habiendo esos demandantes de VPO no estén adjudicadas, y no fue por lo que dijo el Alcalde en un medio, que no habíamos sabido vender las viviendas, el promocionarlas para que la gente tal y tal, ¡no!, le recuerdo que cuando aquí se hizo el sorteo había 200 demandantes y teníamos 48 viviendas, pero ya no en la bolsa de Toledo, si no aquí, solicitudes en este Ayuntamiento; lamento la situación en que se encuentra el mercado financiero, no solo no tiene crédito quien lo necesita para una vivienda, si no tampoco

esos empresarios que ustedes no quisieron firmar el convenio, ni los comerciantes, ni tantas y tantas industrias que ven una situación apurada, y

esto es así, ¡pero que en esta población hay necesidades de vivienda VPO!, ¡totalmente!, ¡que queremos que los constructores ganen!, ¡totalmente!, ¡que queríamos que no se parara la construcción!, ¡pues también!, eso lo sabe usted, yo lo tenía claro. Pero en este momento, no venga a contarnos a ninguno de los que estamos aquí que está parado como consecuencia de que no hay suelo disponible y que el proporcionar este 10% va a suponer que generemos riquezas, sea un poco más serio, sea más riguroso, yo le tengo a usted por un poquito más inteligente y lo mínimo que espero es que usted me tenga considerada, por lo menos, como una persona normal, pero no como alguien que no piensa y que no razona, y yo no solo pienso y razono, si no que piensan y razonan todos los que están aquí, por lo tanto ajústese a lo que estamos hablando, y lo que le estoy diciendo y eso es la realidad, es que lo que van a aprobar aquí es un acuerdo arbitrario, que va a beneficiar a un grupo de propietarios únicamente, que va a afectar a un solo PAU, que encima lo están haciendo fuera de la legalidad vigente, no porque la ley no diga que se puede rebajar, que lo he dicho bien claro, no solo el 10%, puede usted hasta dejarlo exento totalmente, pero claro está, con muchos más razonamientos y motivaciones, pero justifíquelo, justificación que yo pedía porque no lo hace el político esa justificación, esa justificación la tiene que hacer analítica y razonada los Técnicos Municipales; yo le decía a usted en la Comisión que le falta el informe técnico, porque lo que han aportado aquí es la obligación que tenían estos propietarios de dejar el 50%, se lo decía la Secretaría y se lo dice los dos informes que los redactores del POM incorporan el mes que viene, que dice que como el PAU no entro, se quedó fuera de la ley, por lo tanto la ley le obliga a tener que dejar el 50% de la edificabilidad del suelo a VPO, y esa es la realidad y no hay otra, que usted se lo quiere saltar yo le advierto, a mí no me gusta ir de tribunales, a lo mejor le gusta a usted, yo aquí les advierto de aquellas cosas que con la ley en la mano veo que están cometiendo ustedes una irregularidad, por no decir otra cosa, que encima en esa irregularidad señor Alcalde están perjudicando a aquellos que juraron aquí defender, porque están perjudicando los intereses de los torrijeños porque no están preservando la economía que supone esa valoración para la construcción de nuevas viviendas de VPO, eso es así; que encima lo hacen en un momento que a todos nos generan ciertas dudas, si al PAU le falta mucho, si solo traemos a aprobar esto, si tienen el POM, cuando quieran lo hacemos, déjenlo sobre la mesa, y cuando quiera lo aprobamos para que en el POM conste, conste que todos los promotores de Torrijos en aquellos que vayan a desarrollar en los terrenos después bajamos el 10%, ¡fíjese lo que le digo!, pero con normativa general para todos no para unos pocos, porque sino la duda no solo me generará a mí, sino generará también a la fiscalía, porque existe una duda razonable de en base a que, le bajamos al 40%, no le bajamos al 45%, y en base a que, donde está esa justificación y donde está ese aporte económico que tiene que hacer estos señores al Ayuntamiento de Torrijos y a los torrijeños; porque señor Naranjo, esta aprobación vístala usted como la quiera vestir, pero el único que obtiene un beneficio de rentabilidad es el propio promotor, que le digo si es igualitario para todos pues bienvenido sea, si somos capaces de justificar que el Ayuntamiento tiene suficiente terrenos para dedicarlo a viviendas de VPO, ¡bienvenido sea!, yo no he tenido nunca ningún interés, de hecho fíjese si he facilitado las cuestiones urbanísticas, que todas las normas subsidiarias de Torrijos se desarrollaron desde el año 1999 hasta la finalización de la

legislatura, hasta el punto de quedarnos sin suelo, y sino recuerdo mal usted no entro en el 2004, usted entró en las elecciones del 2007, momento que no había ningún PAU, solo aquellos que tenían algún problema por lo que no pudieron ser aprobados, hállese del 2 A, hállese del que hay enfrente que el señor Alcalde también conoce, y posiblemente alguno más que tiene alguna dificultad porque tienen construcciones y tienen dificultad de poderse haber desarrollado en ese marco. También le digo que no mienta más, no diga que yo he recalificado terreno, porque no es verdad, solo he recalificado el polígono industrial, que le digo que en el momento en que nosotros le vendimos, se vendía a 90 euros metro cuadrado, beneficio completo para los industriales, nos lo quitaron de las manos, que hubo que reparcelar una nueva zona que estaba destinada a Campofrio por las demandas que teníamos, cuando en el suelo industrial privado, ese particular que usted habla, se estaba vendiendo a 70.000 pesetas metro cuadrado, la diferencia era abismal, usted lo sabe porque ha visto las cuentas, sabe que este Ayuntamiento a Mercadona en esa zona le ha vendido a ese precio, es que nosotros defendemos los intereses de los torrijeños, y los hemos defendido siempre, y cuando en una zona se vende a un precio, quien quiera comprar que lo pague a ese precio, y cuando se trata de beneficiar a los industriales, se hace ese esfuerzo de comprar barato, de gestionar, de desarrollar, lastima que en aquel momento no contáramos con su aprobación y apoyo, lastima que no haya contado los industriales con esa iniciativa del Ayuntamiento. Yo se lo vuelvo a repetir señor Alcalde, y se lo digo de verdad, se lo digo con el corazón en la mano, no me gustaría ver a mi Ayuntamiento envuelto en cuestiones que no son buenas para la localidad, ni son buenas para los gobernantes. Yo le digo que usted está cometiendo un irregularidad, se lo dice la ley, se lo dice la señora Secretaría en su informe, léaselo en la Propuesta de Alcaldía; se lo voy a leer para que no cometa el fallo, en el tramo antes de empezar las consideraciones dice: “el 50% del total de la edificabilidad esencial materializable a desarrollar en dichos sectores, quede sujeto al expresado régimen de protección pública, no obstante los Ayuntamientos podrán descontar justificadamente de este porcentaje hasta un 10% de la total edificabilidad residencial materializable”, la ley, se lo he dicho. Ya para terminar, ya le he dicho que nosotros no lo vamos a votar y lo que le pido es que lo retiren, que lo retiren y que subsanemos ese tema. Ustedes en un momento determinado señor Naranjo nos dijo a este Grupo, no sé si fue exactamente usted, pero sí su Grupo, que cuando alguien ponía los condimentos para la paella famosa, a cambio de que, si ustedes siguen por la línea de aprobar esto contra la ley, beneficiando a un tercero en perjuicio de los torrijeños, y con agravio comparativo del resto de los promotores, o constructores, o propietarios de terreno que pueda haber en esta localidad, todos preguntaremos ¡a cambio de que!.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa, el cual expone:

“Usted cada vez que habla, aparte de mentir más que habla, ya nos tiene acostumbrados, ya lo último fue lo de la última Comisión Informativa en la cual prodeció en su última intervención a descalificaciones personales contra mi persona, que me consta que las hizo de muy buen grado. Usted dice que se vieron obligados a reparcelar la parcela de Campofrío para dar servicio a los industriales de Torrijos, ¿eso es falso!, ustedes no le quitaron suelo a Campofrío para reparcelarlo para que se beneficiaran industriales de Torrijos, ¿eso es falso!, Campofrío renunció a un suelo, y ustedes con ese suelo al que Campofrío había renunciado, realizaron la reparcelación, se lo recuerdo por si acaso la mente no le da para recordarlo, ¿eso es falso!, ustedes no quitaron suelo a Campofrío para reparcelarlo y darlo a los industriales de Torrijos; pero es que ustedes han venido en su intervención a decir, aparte de más demagogia, que las viviendas de VPO que ustedes, ya lo han dicho en otra ocasión, esa coletilla del final, en el período de gobierno que yo muy gustosamente tengo el honor de haber compartido, etc., ya lo ha dicho en tres o cuatro ocasiones, usted dice poco menos que la culpa de que esas viviendas de VPO, que tan bien gestionaron ustedes, no se hayan adjudicado en su totalidad no es culpa de nadie, ni de ustedes ni de los ciudadanos de Torrijos, es culpa del banco, o sea la culpa la tiene el banco de no haber dado el dinero suficiente a los torrijeños para esas operaciones financieras, ya ustedes han cogido el discurso de sus líderes nacionales en el cual el problema de la crisis no es del Gobierno es de los bancos, entonces echamos a la gente contra los bancos y yo me lavo las vestiduras. Yo no hablo de recalificaciones, yo no he empleado la palabra recalificación, yo he dicho que cuando usted, y se la vuelvo a enseñar la ficha del 1 B, que efectivamente son los terrenos de la Plaza de Toros, yo no le he hablado de recalificaciones yo le he dicho que ustedes han cambiado un suelo urbanizable industrial, lo han cambiado a residencial, y ustedes aquí, yo por lo menos leer se, número de viviendas libres 60%, número de vivienda protegida 40%; usted habla de perjuicio a los torrijeños, que nosotros estamos ocasionando un perjuicio a los torrijeños, yo podría otra vez volver a insistirle acerca de lo que supone el libre mercado y la ley de la oferta y la demanda, pero es que les va a dar igual, yo sé que usted lo entiende perfectamente, usted entiende que a mayor disponibilidad de suelo menor lucro con ese suelo pueden ejercer los propietarios, por otro lado el lucro de ese suelo es legítimo porque si no esto sería una sociedad comunista; yo no hago más que decirle que si usted tiene duda de la legalidad de esto, pues decirle que los Juzgados están en la plaza de San Isidro y que en los Juzgados nos veremos.”

Tras varias intervenciones de los señores Portavoces de los dos Grupos Municipales, por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado con 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

*Abandonan la sesión los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, D. Antonio Nombela Álvarez y D. Antonio Rodríguez López, y del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Naranjo Espinosa, cuando son las 21:15 horas.

3. ADJUDICACIÓN CONTRATO CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009”, del siguiente tenor literal:

Por la Sra. Secretaría-Acctal se procede a entregar copia de los informes de los Servicios Económicos, Técnicos y Jurídicos a los asistentes a la Comisión, si bien la propuesta de Alcaldía con fecha 12 de febrero de 2009 se les entregará mañana viernes. Toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda D. Juan José Martín López, para resumir brevemente las puntuaciones obtenidas por las cinco empresas licitadoras, exponiendo que celebrada la Mesa de Contratación se propone para elevar al Pleno Corporativo Municipal la adjudicación provisional del contrato para la Gestión Integral del Ciclo del Agua a la empresa GESTAGUA, S.A., (GESTIÓN Y TÉCNICAS DE AGUAS, S. A.), al haber obtenido la máxima puntuación.

Tras haber estudiado las propuestas presentadas por las cinco empresas licitadoras siguientes:

- INPROCOSA, S. A.
- HIDROGESTIÓN, S.A.
- ACCIONA AGUA, S.A.U.
- AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A.
- GESTAGUA, S. A. (GESTAGUA, GESTIÓN Y TÉCNICAS DE AGUA, s. A.).

Se aclaran las preguntas formuladas por todos los miembros de la Comisión al señor Concejal de Hacienda D. Juan José Martín López.

Visto que en sesión de pleno extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la Gestión del Servicio Público para la “Gestión Integral del Ciclo del Agua de este Municipio mediante concurso, por procedimiento abierto.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 262, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

De acuerdo con la documentación existente en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometido el

asunto por la Presidencia a votación, se obtiene el siguiente resultado: 4 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal

Socialista, a la adopción por el Pleno Corporativo Municipal de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público para la "Gestión Integral del Ciclo del Agua de este Municipio, a la empresa GESTAGUA S.A., (GESTION Y TÉCNICAS DE AGUAS, S.A.) CIF Nº A-78139755, domiciliado en la calle Rosario Pinto nº 14-16 de Madrid, habiendo obtenido mayor puntuación que las otras empresas licitadoras, estableciendo lo siguiente :

Canon anual inicial fijo 15 primeros años por un importe de 375.000 euros.

Canon anual fijo del año 16º al 25º, 25.000 euros que se incrementarán desde la primera anualidad con la actualización del IPC desde el año 1 de la concesión.

Canon Anual Variable 0,04 euros por euro facturado y cobrado

Inversiones:

Año 1º.- 1.214.000 euros

Año 2º.- 1.000.000 euros

Año 3º.- 1.000.000 euros

Año 4º.- 500.000 euros

Año 5º.- 500.000 euros

100.000 euros anuales para un Fondo para renovación de infraestructuras desde el 4º año de la concesión, actualizado anualmente con el IPC, con la posibilidad de acumular varios ejercicios, que se valora en 3.107.900 euros, medios y equipos 806.020 euros TOTAL INVERSIONES 8.127.920 euros.

MEJORAS:

Mejoras.- 927.439 euros

Canon anual variable para excesos, cuando el volumen anual supere el millón de m3. Dicho canon será de 0,20 euros por m3 facturado y cobrado, que supere dicho volumen, y será revisado anualmente en base a las variaciones experimentadas por el IPC, valorándose en 1.798.345 euros con un TOTAL DE MEJORAS de 2.725.784 euros.

PLAN DIRECTOR, 7.560.904 euros

INCREMENTO DE TARIFAS:

Se propone un incremento de tarifas del IPC anual, salvo en los años siguientes:

- Para el 4º año de la concesión se propone un incremento del 25% sobre el IPC correspondiente, por lo que supone un incremento del 1,00% anual en el total de los 25 años de la concesión
- Para el 8º año de la concesión se propone un incremento del 5% sobre el IPC correspondiente, por lo que supone un incremento del 0,20% anual en la totalidad de los 25 años de la concesión.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. *Notificar y requerir a la empresa GESTAGUA S.A., (GESTION Y TÉCNICAS DE AGUAS, S.A.) CIF N° A-78139755, domiciliado en la calle Rosario Pino nº 14-16 de Madrid, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.*

CUARTO. *Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil de contratante.*

QUINTO. *Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.*

SEXTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, Secretaría e Intervención Municipal, así como a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.*

*Se incorporan a la sesión siendo las 21:25 horas, los señores Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Rodríguez López y D. Anastasio Arevalillo Martín.

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Quiero dar las gracias por el excelente trabajo que han desarrollado los Servicios Técnicos, los Servicios Económicos y la Secretaría de este Ayuntamiento de Torrijos, puesto que se cumplen desde que el pasado día 16 de diciembre abrimos las plicas, al día de hoy se cumplen dos meses y se ha realizado un sensacional trabajo con la diserción de todas y cada una de las ofertas, y entendemos que ese trabajo hay que reconocerlo y agradecerse de manera particular a ellos y en este momento a los dos representantes de los departamentos que nos acompañan como son el Interventor-Acctal y la Secretaria-Acctal. De la misma manera, quiero hacer una breve mención a las cinco empresas que se han presentado a este concurso de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, a GESTAGUA, S. A., que es la empresa que hoy nosotros como Grupo Popular proponemos que sea la adjudicataria de este concurso, a ACCIONA AGUA, S. A.U., filial del Grupo Acciona, a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A., filial del Grupo Fomento de Construcciones y Contratas, a HIDROGESTIÓN, S.A., filial del Grupo ACS, y .A.U. INPROCOSA, una empresa más local.”

*Se incorporan a la sesión siendo las 21:25 horas el señor Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Nombela Álvares, y el señor Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Naranjo Espinosa.

*Abandona la sesión siendo las 21:25 horas la señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca.

Continúa el señor Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López su exposición diciendo: *“Quiero entrar en lo que es el propio debate de esta adjudicación de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, espero que sea mas breve, más reducido y con un menor corte político, y quizás un corte un poco más técnico que los anteriores puntos. De todos modos, quiero hacer una breve mención, yo señora Giner igual que usted me desea lo mejor en mi vida política, le voy a desear lo mejor a usted, es que hoy ha parecido que se estaba haciendo publicidad para ser ministra del Gobierno Zapatero, de todos modos teniendo los ministros que tienen, normal que usted pueda entrar; y luego, ya un poquito más serio, cuando usted nos relaciona con el PP de Madrid, o el PP de Valencia, nos sentimos muy orgullosos de ser del Partido Popular independientemente de la Comunidad Autónoma, yo sólo quiero recordarle que a día de hoy el único ministro que ha estado en la cárcel, ha sido un ministro Socialista, es el señor Barrionuevo, igual que el Secretario del Estado de Seguridad el señor Vera, bueno, aunque ahora la señora Giner se ha marchado, ella como Diputada en Cortes de Castilla La Mancha, nos podría trasladar a todos una información porque estamos todos en ascuas, y a lo mejor ustedes nos podían dar más información porque creo que a mí, como particular, me interesa, y como Concejal de Economía y Hacienda también, y al resto del Ayuntamiento y a las personas que nos acompañan, a ver si nos pueden decir algo, ya que ha estado hablando de que ahora mismo la ley del suelo de Castilla La Mancha está en período de alegaciones, bueno pues también que nos comente de paso que sabe de la fusión por absorción de Unicaja con la Caja de Castilla La Mancha, nos gustaría mucho saber las noticias que nos puede decir a este respecto por parte de la señora Giner, a lo mejor no se entera porque no está. Entrando ya en el debate de la adjudicación de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, decirles que es un punto que hasta la fecha, sobre todo en los últimos plenos ordinarios y alguno extraordinario, hemos debatido largo y tendido y que si nada lo alega en este período y queda aprobado como tal lo considera este salón de pleno, pues en el período de exposición al público nadie presenta alegaciones, pasará a ser definitivo en breves fechas, en un periodo máximo de 15 días.”*

*Se incorpora a la sesión siendo las 21:30 horas la señora Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca.

“Sigue su exposición el señor D. Juan José Martín López, diciendo: Independientemente del debate político que se pueda llegar a generar al respecto de la idoneidad o no de que está Gestión Integral del Ciclo del Agua, se lleve a través de una empresa privada, yo desde este modesto puesto de Concejal de Hacienda, yo le pido al Grupo Socialista que votase a favor de la empresa a la que hoy traemos a este salón de plenos sea la adjudicataria de este contrato en régimen de concesión para los próximos 25 años, pido el voto

a favor para la empresa GESTAGUA al Grupo Socialista porque como en la medida que les presentamos en la Comisión Informativa el pasado jueves la oferta de GESTAGUA y el resto de las otras cuatro empresas que se presentaron a este concurso, pues la oferta de GESTAGUA es la mejor de las cinco que se han presentado, y entendemos que una muy buena oferta; y además con una aportación económica que se va a realizar al Ayuntamiento de Torrijos para que podamos seguir prestando e incrementando los distintos servicios a los ciudadanos, y eso es un concepto que tenemos que recalcar como muy importante, votar en contra por parte de ustedes señores Concejales del Grupo Municipal Socialista de esta adjudicación sería un grave ejercicio de irresponsabilidad económica, y de poco interés en los problemas de los torrijeños, votar en contra es hacerlo contra los servicios que desde este Consistorio se prestan a los ciudadanos y estar en contra de todos y cada uno de ellos, votar en contra es votar en contra la recepción de nada más y nada menos que 625.000 euros, más de 100 millones de pesetas, de canon fijo a favor del Ayuntamiento y para los torrijeños que son los usuarios finales a los que van destinados todos los servicios, votar en contra es votar en contra de casi dos millones de euros de canon variable a razón de 0,04 euros por metro cúbico facturado, votar en contra es votar en contra de los más de dos millones de euros que va a percibir el Ayuntamiento y vuelvo a repetir, los torrijeños, por el exceso de esos 0,20 céntimos de euro por metro cuadrado facturados a partir del millón de metros cúbicos, vuelvo a repetir, votar en contra es hacerlo contra un plan director a desarrollarse en nuestro municipio de más de ocho millones de euros en inversiones, de los cuales más de cuatro millones se van a ejecutar en los cinco primeros años de la concesión; en resumidas cuentas, votar en contra es votar en contra de que el Ayuntamiento y los torrijeños perciban, ni más ni menos, que como mínimo 13 millones de euros, estamos hablando de más de 2.000 millones de las antiguas pesetas, por hacer una equiparación que la van a entender ustedes muy rápidamente, los presupuestos municipales para este ejercicio asciende a 10 millones de euros, si el Ayuntamiento de Torrijos es capaz de percibir a través de esta concesión más de 13 millones de euros a poder distribuir en los servicios e infraestructuras en los 25 próximos años, vamos a percibir más de 130% de lo que corresponde al presupuesto municipal en un único ejercicio, para que ustedes entiendan la importancia económica que tiene para el Ayuntamiento de Torrijos. Lo que yo les quiero decir, es que a lo mejor alguien se me quede un poco fuera de juego y no termine de entender que es lo que significa la Gestión Integral del Ciclo del Agua, como viene a decir su nombre es gestionar por parte de una empresa tercera, la totalidad de lo que es el servicio de agua procedente del Ayuntamiento de Torrijos, es decir la empresa adjudicataria, la concesionaria en este caso durante los próximos 25 años, se encargará del mantenimiento, así como de la ampliación de las redes de abastecimiento, depuración y alcantarillado, así como de las instalaciones de propiedad

municipal que garantiza ese abastecimiento, ese suministro y esa depuración, como son la depuradora, como son también los sondeos de donde procede las aguas subterráneas, así como el depósito del agua, y como contraprestación a esa gestión la empresa hace la recaudación íntegra de las tasas de aguas que se aprueben en este Ayuntamiento, eso quiere decir a día de hoy que tenemos que reconocer una circunstancia, y es que en el pasado las circunstancias no lo permitían, bueno, podemos llegar incluso a demostrarles que si lo permitían, no se había planteado esta circunstancia, pero tenemos que avanzar estamos en el año 2009, y las circunstancias así lo demandan, y nos hemos encontrado que hay numerosos municipios que utilizan este resorte que aparte de ser una suelta de lastre económico puesto que anualmente va a suponer un ahorro en gastos que ya no se van a tener en el Ayuntamiento de prácticamente 700.000 euros, a cambio de ese ahorro en los gastos que se tienen en el Ayuntamiento va a percibir cantidades para garantizar esos servicios que hoy se prestan por parte de los ciudadanos y distintas infraestructuras que se tiene que llevar a cabo. Hablando de la empresa concesionaria, pues decirles que en este caso la empresa que nosotros consideramos más adecuada para que se le adjudique este contrato de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, la empresa GESTAGUA lleva trabajando en nuestro municipio desde el año 2005 y conoce perfectamente las necesidades de los torrijeños, por lo que además entendemos y consideramos que es un aspecto muy importante diferenciador por el cual hemos entendido también la adjudicación, además esta transición va a ser más sencilla que si la adjudicáramos a alguna otra empresa, y en un mínimo espacio de tiempo los torrijeños por sí mismo van a poder comprobar la calidad del servicio de una empresa de estas características va a reportar a todos los ciudadanos; GESTAGUA concurre con una gran oferta, como he dicho al principio de mi intervención, que según los informes técnicos ha obtenido una valoración de 92,47 puntos sobre una valoración de 100 posibles, prácticamente rozando la perfección y ha sido la mejor de las cinco que se han presentado. Para ir concluyendo mi intervención, decir que gracias a este concurso y a otras medidas emprendidas por ese Gobierno Municipal, como por ejemplo, la reducción de impuestos, la reducción de la deuda municipal en tan solo un año y medio a tan solo el 3% y al plan de austeridad impuesto por este Gobierno, la salud económica del Consistorio torrijeño es cuanto menos aceptable, y gracias a que nuestras gestiones se pueden poner en marcha numerosos servicios del torrijeño, y que hasta ahora no existían como son, el Plan Torrijos Emplea, que la semana que viene tendrá ya sus primeras contrataciones para el colectivo de los operarios, ya se han contratado lo que son las auxiliares, el Plan Torrijos Concilia, presentado por la Concejala de Igualdad y el Alcalde la semana pasada, y que sustituye al programa Kanguras y que, bueno, ciertamente desde el Grupo Socialista se ha dado una información más que incorrecta, realmente a lo que era el programa Kanguras, y bueno, vienen a hablar de comparativas que son un tanto desagradables de lo que cuesta el servicio que ya veremos realmente lo que cuesta el servicio y el ciudadano de Torrijos va a seguir disfrutando de él. Además, decirles que el servicio de Atención al Ciudadano, que en primavera tendrá su apertura definitiva, será en este mismo edificio, el servicio de Actuación Inmediata que recientemente se ha puesto en marcha y que además hoy con la presencia del Grupo Socialista hemos podido elegir su logotipo, de la misma manera también vamos a poner en marcha en este ejercicio la Radio Municipal, y esperamos, si

todo va bien y tenemos suerte que para finales de este ejercicio podamos tener funcionando la radio y que tengamos ya sus primeras emisiones, a todo esto, se suma también el Programa Madrugadores iniciado en el ejercicio 2008, así como la puesta en marcha de la Guardería Municipal con casi 100 niños que están inscritos y matriculados en esta dependencia municipal, además de los 400 euros de la Ayuda por Nacimiento que siguen todos y cada uno de los papas y de las mamás a raíz de los nacimientos que se van produciendo en Torrijos en este ejercicio 2009, y también es de destacar el loable convenio que se ha firmado por parte de este equipo de Gobierno con Caritas, a la cual le hemos destinado 15.000 euros para que este colectivo pueda hacer frente a las numerosísimas solicitudes de ayudas a los sectores más perjudicados por esta crisis económicas en la que el Partido Socialista no tiene absolutamente nada que ver. Solo pedirles que rectifiquen su abstención inicial al este punto del orden del día, tal y como expusieron en la pasada Comisión Informativa que mantuvimos el pasado jueves, creo que es muy importante la unidad en este aspecto; estamos hablando que son 25 años de concesión en los que es probable que haya gobiernos del Partido Popular y que haya gobiernos del Partido Socialista, que todos se van a ver beneficiados de esos más de 13 millones de euros que va a recaudar el Ayuntamiento de Torrijos para seguir continuando con la prestación de cada uno de los servicios y para el incremento de las infraestructuras, y por eso pedirles nuevamente y me reitero en ello la importancia de que ustedes voten a favor de este punto del orden del día. El señor Arevalillo en el pasado pleno ordinario decía que se alegraba que el Partido Popular en una Moción presentada por el Grupo Socialista pues que nosotros, el Gobierno Municipal, votara a favor de ella, está por ver todavía el primer punto del orden del día traído por este Gobierno que ustedes votan a favor, yo creo que puede ser una buena iniciativa y que ustedes en este caso se pongan a favor de este Ayuntamiento.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Hemos votado muchas veces propuestas vuestras, otras veces no porque tenemos razones suficientes para abstenernos o para votar en contra, y además las razonamos normalmente. Yo espero que este debate nuestro no nos empecemos a insultar porque al final se demuestra quien insulta a quien, en el debate anterior por parte de ese banco se han vertido insultos hacia este banco, hacia la representante de este nuestro partido llamándola demagógica, que miente más que habla, etc.; yo espero que no se produzca esto en este debate. Aprovechando que usted ha abierto la espita para hablar de otras cosas distintas de las que vienen en el orden del día, a mi me gustaría hacer referencia también a que cuando el Portavoz anterior del Grupo Popular ha hablado de que cuanto hay más suelo disponible bajan los precios de las viviendas no se corresponde con la realidad, recordar que el Partido Popular

aprobó una ley del suelo donde consideraba que todo el terreno de todo el territorio nacional era apto para edificar, y esa medida desde luego no condujo a que los precios de las viviendas bajaran, en absoluto, más bien al contrario, esa medida lo que produjo fue el boom especulativo, y cuando más ha subido el valor del suelo y cuando más pelotazos urbanísticos se han producido, y cuando más corruptelas se han producido con el tema del suelo a consecuencia de aquella ley; por lo tanto nada más lejos de la realidad el hecho de decir que cuando hay más suelo disponible los precios bajan, porque la experiencia ya la hemos tenido y no ha sido así. Respecto a lo otro que ha comentado usted de si nos podíamos informar de cómo va la unión de la CCM con Unicaja, yo desde luego no tengo ninguna información más de la que sale en los periódicos, es decir, los periódicos publican que se van a unir, publican que en la Comunidad de Madrid pasan no sé de espionaje entre unos Consejeros con otros y tal, publican cosas que ahora la Audiencia Nacional están investigando una serie de cuestiones que afectan o pueden afectar a personajes vinculados con alguien del Partido Popular, pero ya le digo que yo de eso lo único que se es lo que publican los periódicos, cuando se sustancie eso pues entonces podremos hablar de lo que de verdad se realice respecto a la fusión de CCM con Unicaja, lo único que sé es lo que publican los periódicos y los medios de comunicación. Pero centrándome en lo que hoy nos lleva al asunto del orden del día, que es la adjudicación del contrato de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, yo le quiero recordar que nosotros en el Pleno del 30 de octubre del 2008 que fue cuando se aprobó el pliego de condiciones para sacar a concurso esta adjudicación, nosotros en aquella ocasión votamos en contra de ese pliego a pesar de que entonces, recordara, colaboramos en que la redacción del pliego saliera lo más buena posible, es decir, lo que nosotros queríamos como ha dicho usted es que, independientemente de cuando le toque gobernar, porque posiblemente en algún momento nos toque gobernar, pues que se disponga de un documento y de un instrumento bien elaborado, por eso en aquella ocasión elaboramos, producimos alguna modificación al articulado, y al final salió el pliego, lo que pasa es que, bien es cierto que nosotros a pesar de que colaboramos con eso, les decíamos desde el inicio que nosotros no estábamos de acuerdo y no nos gustaba la idea de externalizar este servicio, un servicio tan básico como es el abastecimiento y la distribución y la depuración del agua, lo pensábamos entonces y lo pensamos ahora, en el fondo seguimos pensando lo mismo, porque lo que estamos viendo es que ustedes después de la privatización del CAI, ese CAI por cierto que ha hecho referencia a su inauguración y que se ha puesto en servicio, pues claro da pie para recordarle que al igual que otros muchos centros que se han puesto en servicio en estos dos años que llevan gobernando, las iniciativas para conseguir el dinero, para hacer el proyecto, para construir esos centros, vinieron del anterior Equipo de Gobierno, gobernado y liderado por Mercedes Giner, por lo tanto hay que decir todas las cosas; por lo tanto después de la privatización del CAI, donde, efectivamente, después de hacer una inversión pública de más de un millón de euros, por parte de su Grupo se procedió a la privatización de ese CAI para dárselo a una empresa privada. Ahora se va a producir la privatización de la Gestión del Ciclo Integral del Agua por lo que como sigan así, poco a poco no van a tener trabajo los que están liberados para hacer esto, si van a seguir externalizando los servicios municipales van a tener poca cosa que hacer, por tanto, como digo, la idea de externalizar los

servicios públicos del agua sigue sin gustarnos. También decíamos el 30 de octubre del 2008 en el debate del pliego de condiciones que nos parecía un período muy dilatado los 25 años del contrato, nosotros proponíamos entonces que fuera un plazo alrededor de 10 o 12 años que nos parecía suficiente para no estar atados durante tanto tiempo, un cuarto de siglo a este contrato; quiero recordarle que 10 años es el plazo que se puso cuando se procedió a la contratación del mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales que ahora ha cumplido, por lo tanto es un período más adecuado que el de 25 años que se aprobó en el pliego; decíamos también en esa discusión que nosotros no estábamos de acuerdo el que en el pliego se priorizara las cuestiones económicas, es decir, se daban más importancia al aspecto económico para la adjudicación a la empresa que más dinero aportara al Ayuntamiento, y decíamos eso porque suponíamos y suponemos que lógicamente la empresa ese dinero que va a aportar al Ayuntamiento y ese dinero que va a tener que hacer y aportar para hacer las inversiones no lo va a poner de su bolsillo, se financiará pero al final todo ese dinero procederá de la recaudación de las tasas del agua, y por tanto procederá de las arcas y los bolsillos de todos los torrijeños. Por tanto, seguramente, quien más dinero ofrece también ofrece las tasas más elevadas para el Ayuntamiento sobre los servicios del Ciclo Integral del Agua, y lamentablemente, tres meses y medio después de aquel Pleno, traemos a debate ahora la propuesta de Alcaldía para adjudicar este contrato, digo lamentablemente, porque se viene a confirmar aquellos temores que teníamos porque en base a los estudios y a los documentos que se nos han facilitado, como son los informes de Secretaría, el informe de Intervención y de los Servicios Técnicos que son los que hemos podido consultar este fin de semana, nosotros, lógicamente, al no formar parte de la Mesa de Contratación, no hemos podido seguir de forma directa el estudio y la evaluación de las distintas ofertas de las cinco empresas que se han presentado al concurso, pero por la documentación aportada y según los informes, parece que las cinco empresas conocen bien el proyecto, y han aportado sus mejores soluciones para la gestión de este negocio del agua en Torrijos, la propuesta de la Alcaldía es que la adjudicación se conceda a la empresa GESTAGUA porque es la que tiene mayor puntuación en el conjunto de los distintos parámetros que se valoran en el pliego de condiciones, concretamente sobre un máximo de 100 puntos ha hecho referencia el señor Portavoz que GESTAGUA tiene 92,47, ACCIONA 87,84, AQUALIA 83,17, HIDROGESTIÓN 81,35, INPROCOSA 65,8; yo quiero decir aquí una cosa clara, nosotros en principio no tenemos nada que objetar respecto a la empresa propuesta, por cierto, que es la misma que ya viene prestando el servicio de lectura de contadores del agua potable, servicio que presta con total eficacia y con cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones, por tanto nosotros no tenemos nada que objetar a la empresa propuesta. Si queremos manifestar que las razones de fondo que esgrimíamos en el debate del 30 de octubre de 2008, por la que nos opusimos a esta contratación externa, y que he

manifestado al comienzo de mi intervención, son las mismas a las que hoy vamos a votar en contra en el día de hoy; por cierto, hay algunas contradicciones entre el informe de Intervención y la propuesta de Alcaldía, en el informe de Intervención se valoran los medios y equipos en 806.020 euros, y en la propuesta de Alcaldía que ha sido leída por la señora Secretaria se habla de 8.806.20 euros, entiendo que es un error simplemente de tipográfico, pero al estar en la propuesta de Alcaldía entiendo que eso debe corregirse, no vayamos a aprobar una cosa que luego la empresa le diga, "oiga que yo no le he ofrecido 8.806.020 euros en medios, les he ofrecido 806.020 euros"; también hay otra cuestión que es importante reflejar porque respecto a al incremento de tarifas, en el informe de Intervención se habla concretamente que en el cuarto año de la concesión se propone un incremento del 25% sobre el IPC correspondiente, por lo que en la concesión supone un incremento medio de 1,14% anual y sin embargo en la propuesta de la Alcaldía se dice que ese incremento supone un 1% anual en el total de los 25 años, yo creo que ahí se está diciendo algo de forma incorrecta, por decirlo de una manera suave, ahora después yo haré referencia a los cálculos que yo he hecho de lo que supone esto de incremento anual; también se habla de que el octavo año de la concesión se propone un incremento del 5% sobre el IPC, y eso se traslada y se proyecta sobre un incremento del 0,20% anual en la totalidad de los 25 años de la concesión, yo creo que la propuesta de la Alcaldía decir esto de esta manera es estar escondiendo un poco la realidad, porque realmente vamos a ver ahora que no supone esa subida anual, si no que supone bastante más. Yo, me he entretenido en hacer una proyección de lo que supone realmente la oferta y lo que supone el incremento de tarifa que esto realmente va a suponer, ¡porque que nos dice la oferta!, pues nos dice que va a subir todos los años el IPC y además en el año cuarto se va a subir el 20% y además en el año octavo se va a subir el 5%, pues bien yo he hecho una especie de proyección, poniendo un supuesto de que el IPC previsto anualmente tendrá una media del 2,5%, que no es una idea descabellada teniendo en cuenta más o menos los últimos IPC que hemos tenido en España, y sobre todo teniendo en cuenta también los IPC que se manejan también en el propio informe de Intervención a la hora de valorar por los canon variables o la renovación de infraestructuras, por tanto, si el año cero partimos de una base 100, el año 1 tendremos 102,5, el año 2 tendremos 105,0625, el año 3 tendremos 107,6890 y el año 4 lo que hacemos es que subimos un 25% respecto a lo que existe en ese momento más el 2,5% del IPC eso ya se nos traslada a 137,3035, así sucesivamente año tras año hasta los veinticinco años, nos sale, por ejemplo, en el año 8 llegamos a un nivel de 158,9504 respecto al nivel 100 que partimos en el año 0, en el año 12 llegamos a 175, el año 17 y 18 llegamos a 203,47 y por fin el año 25 llegamos a 241,8620, y que es lo que significa esto, pues significa, lisa y llanamente que el señor Portavoz no ha dicho, el señor Portavoz ha hecho muchas referencias a las bondades que esta externalización nos trae para el Ayuntamiento en cuanto a las inversiones que se van a hacer en el año 1, en el 2, en el 4, y en cuanto a las mejoras que suponen también, y en cuanto al canon anual variable ha hablado de una aportación en los 25 años, creo que ha dicho 12 o 13 millones de euros, pero no que no ha dicho es lo que esto le va a suponer a los bolsillos de los torrijeños, que yo creo que eso es fundamental a la hora de llevar adelante esta externalización y esta adjudicación; porque esto significa que en el año 4, cuando la próxima legislatura este en medio de ella,

el agua va a ser un 37,30% más cara que la tasa actual, y eso significa que el año 8 el agua va a ser un 58,95% más cara que la actual, el año 12 va a ser un 75% más caro, el año 18 un 103,47% más caro y el año 25 un 141,86% más caro, por lo tanto se están cumpliendo los peores presagios que hicimos en el Pleno del día 30 de octubre de 2008, y es que las tasas al final de este proceso se van a multiplicar por 2,41 con la aplicación de esta contratación, eso sin contar con las subidas de las tasas que ya ustedes han aprobado para este año, que ha sido del 3,6% en el abastecimiento de agua y de un porcentaje que oscila entre el 35% y el 70% para las tasas de saneamiento y depuración de aguas. Y en el Pleno del 30 de octubre nosotros nos preguntábamos ¿y a quien beneficia esta operación?, ¡yo me respondo a mi pregunta!, en primer lugar les beneficia a los gestores municipales, es decir, al Equipo de Gobierno, porque se quita preocupaciones de la cabeza, se deshacen de la gestión de estos servicios públicos y con el mismo sueldo que les pagamos, pues van a tener menos trabajo porque esa preocupación ya la va a tener la empresa adjudicataria del servicio, por tanto, beneficia en primer lugar al Equipo de Gobierno, a los gestores municipales que en cada momento estén gobernando el Ayuntamiento, también sala beneficiada la empresa adjudicataria porque sino no vendría a este concurso, y digo que sale beneficiada porque lógicamente va a aumentar de forma legítima su cartera de negocios, procurara ganar dinero en su gestión aparte de pagar al Ayuntamiento el canon fijo de 25.000 euros anuales y el variable del 4% de la facturación, aparte del canon variable anual por excesos que ofrece esta empresa, mediante el cual abonaran 20 céntimos de euro por cada metro cúbico facturado cuando el volumen anual supere el hectómetro cúbico de agua, es decir, el millón de metros cúbicos; por tanto, ahí hay dos factores que salen beneficiados, ¡pero ahora me pregunto yo!, ¿pero esto beneficia a los torrijeños?, ¡y me respondo que no!, no porque va a suponer subidas continuas de las tasas desde el año 1 hasta el 25, y en el año 4 va a ser, como dije antes, del 37,30% respecto a la que tenemos ahora, y el año 8 va a ser casi del 60%, en el año 12 del 75%, en el año 18 del 103% y el año 25 del 141,86%, y como digo estas subidas no tienen que ver nada con el canon de aducción cuando nos suministremos del embalse de Picadas, que esa será otra cuestión. El resultado por tanto de esta adjudicación es que a los torrijeños les va a suponer una subida acumulada en los 25 años de hasta el 142% respecto a las tasas existentes actualmente, y eso yo creo que los torrijeños no lo quieren porque no es bueno para ellos. Señor Alcalde de nuevo se lo tengo que recordar, usted me dirá ¡que pesado eres con eso, siempre me lo recuerdas!, pero es que es así, lo que uno pone por escrito queda escrito para siempre, usted ganó las elecciones con un programa en el que figuraba que bajarían los impuestos a los torrijeños, año tras año vemos que usted engaña de manera sistemática a los ciudadanos, porque incumple sus compromisos y sus promesas electorales, en el pasado Pleno de enero se aprobaron las tasas para este año, en el que subieron la depuración y saneamiento del agua entre un 35% y un 70%, y ahora un mes

después van a aprobar unas subidas del agua potable acumuladas de hasta el 142%, y eso desde luego nosotros no vamos a apoyarlo, y por eso nuestro voto va a ser en contra.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Yo también quisiera hacer una referencia a la primera parte de la intervención que ha hecho el señor Pérez Barajas, diciéndome que desde este banco se había insultado a los Concejales del Grupo Socialista, nada más lejos de la realidad, sí le quiero recordar que en la pasada Comisión del jueves y ante eso hay un acta, la Señora Portavoz del Grupo Socialista acuso de derecho de pernada al Concejal de Urbanismo aquí a mi izquierda, eso sí es un insulto en toda regla, entonces pongamos los cosas en su correspondiente sitio que los que insultan siempre y en todo momento son esa bancada, ¡jamás esta!. Luego decirles, que queda medianamente claro Sr. Pérez Barajas, que las tarifas suben un 1% anual en los 25 años de la concesión, y eso que les quede claro, ahora vamos a meternos en faena, ¿sabe Vds. quien es el Sr. Emiliano García Paje?, me imagino que sí, aparte del Alcalde de Toledo, es el Secretario General del Partido Socialista en la Provincia de Toledo; en declaraciones realizadas el pasado día 9 de febrero, lo cual se contradice con Vds. permanentemente, es decir ustedes son “el PITO”, Partido Independiente Socialista de Torrijos; ustedes demuestran permanentemente que no tienen interés por nada de los asuntos que trae este grupo ha aprobar, porque su propio Secretario General les ha venido a decir allí en la visita que realizo a la nueva oficina en el casco histórico, de TAGUS empresa concesionaria del agua en Toledo, allí elogio la gestión privada de este Servicio y la valentía de las distintas Corporaciones para privatizarla a pesar de las críticas Sindicales y Políticas, el Sr. Emiliano García Paje, su Jefe Sr.^a Giner, la acabo de dejar clarísimamente las cosas como son. Además, no nos llame usted a nosotros vagos porque entonces le está llamando vago a su Jefe, la está llamando vago a la Alcaldesa de la Puebla, le está llamando vago al Alcalde y al Jefe del Sr. Nombela el Alcalde de Navahermosa, y le está llamando vagos al 70% de los Alcaldes que tienen la concesión de la Gestión Integran del Ciclo del Agua con la Empresa que estamos proponiendo que es GESTAGUA. Yo me he molestado en hacer un estudio a los municipios a los que GESTAGUA está gestionando el ciclo del agua y resulta que el 70% gobernado por el Partido Socialista y el 30% por el Partido Popular; además cuando Vd. habla del Partido Popular y habla de la Comunidad de Madrid, siempre ,le voy a pedir una cosa, por favor es que Vd. hable del Partido Popular con respeto y educación, porque yo sí que le voy a dejar una cosa muy clara, y es que hay una operación puesta en marcha contra personas particulares y que ha sido negociada en una Cacería que le llaman “la Escopeta Nacional” , y Vd. no se ría como me decía a mi el otro día. Entonces cuando estamos hablando de que efectivamente Vds. en el año 2005 adjudican a GESTAGUA la lectura y mantenimiento de los contadores, me parece perfecto que lo hagan, pero que hicieron a posteriori para regularizar los registros que estaban contabilizados y que no estaban dados de alta, a Vds. eso no les importó absolutamente nada, porque a Vds. les entraba dinero por las licencia urbanísticas, y hoy le niegan el derecho a este Equipo de Gobierno, el derecho de poder recaudar sobre

trecientos registros que había no dados de alta llegados nosotros, Vds. no habían corregido ni uno, nosotros en un año y medio de gobierno hemos regularizado casi la mitad, eso significa dinero para las arcas Municipales que Vds. se desvincularon por completo, y además como responsabilidad suya como Concejal de Hacienda, con responsabilidad del Concejal de Urbanismo y Obras también era responsabilidad de Vds. el que los registros de agua de las distintas obras que se emprendían en Torrijos estuviera dado de alta su contador, dígame una sola promoción en la que estuviera dado de alta su contador, ¡ni la saben!, yo se las puedo decir cuando Vds. quieran, porque a Vds. les daba igual porque les entraba el dinero a espaldas por las licencias urbanísticas que Vds. ahora no dejan a este Equipo de Gobierno que perciba; además les quiero decir una cosa porque es que además aquí cuando uno habla se le termina escuchando por parte de todo el mundo, no voy a decir el nombre pero un Teniente de Alcalde de la pasada legislatura les propuso que esto se pusiera en marcha y no era de mi partido porque de mi partido no había Tenientes de Alcalde en la pasada Legislatura, de hecho Vds. lo tenían ya previsto ponerlo en marcha en esta legislatura la Gestión Integral del Ciclo del Agua, porque Vds. que no son tontos en absoluto, yo no pienso que sean Vds. o es la Señora Giner la que lo dice de este Equipo de Gobierno no lo habrán escuchado en la santa vida, Vds. sabían que iba a pasar lo que ha pasado que iba a haber una caída en los ingresos por parte de los Ayuntamientos, lo sabían porque llegado un momento dado la burbuja inmobiliaria iba a caer, entonces Vds. se plantearon esto, no se lo llegaron a plantear nunca en una Comisión Informativa, pero lo estaban planteando, y lo iban haber hecho en esta legislatura. Además cuando Vd. me habla de la privatización de los servicios, yo le quiero decir más o menos en dos años de Gobierno, un año y ocho meses, podemos llevar más o menos con este servicio; serían dos que estaremos externalizando, Vds. en ocho años de Gobierno externalizaron diecisiete, nuestro promedio es más bajo que el suyo, y Vds. Socialistas entre esos servicios Vds. privatizaron, es decir fueron en contra de Vds. mismos, al Servicio de Ayuda a Domicilio, yo recuerdo las palabras de la Señora Giner, la cual vuelve a no poder estar aquí para escuchar mi intervención Vds. dijeron en su momento el año pasado que estaban totalmente en contra de las externalizaciones de los servicios al criterio de Educación, Sanidad y de Bienestar Social, pues hombre la Ayuda a Domicilio va a Bienestar Social, pues ustedes me dirán, pero es que ustedes se muestran en contra de todo aquello que pueda externalizar este Equipo de Gobierno, simplemente porque lo presentamos nosotros, el agua ha sido algo que se han sacado de la chistera, ahora no están de acuerdo, pero les he demostrado que sus Jefes a nivel Provincial les están diciendo que es un servicio útil, no solo a nivel Provincial sino a nivel Nacional, ¿el agua es un servicio de Bienestar Social?, ¡pues creo que no!, de la misma manera que tampoco lo es precisamente sanitaria.

*Se ausenta de la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín siendo las 21:55 horas, y la Portavoz D^a Mercedes Giner Llorca.

Sigue el Sr. Juan José Martín López con su exposición diciendo: además haciendo un poquito de referencia con lo que Vd. venía a decir en el debate anterior de la Plaza de Toros, está la diferencia, la diferencia en que negocia este Equipo de Gobierno y como negociaban Vds., nosotros vamos a obtener para uso y disfrute de los ciudadanos de Torrijos un beneficio superior a los trece millones de euros, y Vds. han beneficiado únicamente a un particular porque no fueron capaces ni siquiera de negociar que la plaza de toros en un usufructo durante equis años pasara a la posterioridad al Ayuntamiento de Torrijos, que esa era su obligación. Hablan de impuestos, dicen que permanentemente incumplimos nuestros compromisos, yo les saco claramente lo que Vds. y nosotros somos con respecto a los impuestos, en las cuotas de licencias urbanísticas Vds, año 2004 un 50% de incremento, sabe Vd. lo que son las licencias urbanísticas, esas que no nos dejan a nosotros que podamos disfrutar para luego poder prestar servicio a los ciudadanos, Partido Popular gobernando en 2009, 0%.

*Se incorpora a la sesión siendo las 20:00 horas el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín.

Sigue el Sr. Juan José Martín López con su exposición diciendo: Me voy a la siguiente tasa por recogida de basura, Vds. una media del 3,5% en incremento anual todos los años, Partido Popular incremento en 2009, 0%, congelación, o sea reducción; tasa por Cementerio Municipal, Vds. lo incrementan en el año 2001 un 10,57% y lo siguen incrementando todos los años en los que Vds. son Gobierno, llegamos al 2009 Partido Popular 0%, escrito y se lo puedo demostrar cuando Vds. quieran; Tasa por el suministro de agua, ¡pero hombre si ahora parece que nosotros somos unos atracadores!, ¡que quede constancia por favor Señora Secretaria de las palabras del Sr. Arevalillo acaba de decir, que nos ha llamado atracadores!; el suministro de agua Vds. lo incrementan un 3,88% nosotros los incrementamos un 3,6% ¡Dios mío la que se ha liado!, y ahora les voy a demostrar como Vds. han hecho el cálculo a ojo de buen cubero, la tasa de Alcantarillado y Depuración un 4,5% ha sido el incremento que ha habido en la tasa de Alcantarillado y Depuración, no un 71%. La O.R.A, tanta crítica a la O.R.A, ¡si esto es precioso!, ¡si esto les esta retratando a Vds. la O.R.A!

En estos momento intervine en Sr. Presidente, para mandar callar a los señores Socialistas y pide que continúe su intervención el Sr. Martín.

En ese momento interviene por alusión el Sr. Pérez Barajas, para pedir al Sr. Presidente, que cuando se dirija a alguien no haga finalidades de Señores Socialista.

Interviene nuevamente el Sr. Presidente para pedir a los Señores del Grupo Municipal Socialista, que guarden silencio.

Interviene el Sr. Pérez Barajas para decir al Sr. Presidente que llame también la atención a su Grupo, a lo que le contesta el Sr. Presidente que nadie del Grupo Municipal Popular está hablando y aquí se están haciendo interpelaciones y alocuciones, guarden silencio y cuando se les conceda el turno de palabra podrán hablar, el Sr. Presidente concede la palabra para que pueda continuar el Sr. Martín.

*Se ausenta de la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D.^a María del Carmen Castaño de la Flor siendo las 22:05 horas.

Sigue el Sr. Juan José Martín López exponiendo: La ORA, Vds. le meten un 16% en 2003, 0% el Partido Popular, y lo que es más sangrante Vds. se jactan no se de que, la contribución, el IBI., Vds. le meten un incremento del 10% a los ciudadanos de Torrijos, nosotros un 0%, esto es lo que nosotros les estamos demostrando a Vds., que nosotros hemos hecho una congelación positiva, se lo he dicho por activa y por pasiva, pero tratar de engañar al personal, no me gusta tenerlo que decir pero tratar de engañar al personal, viene a decirnos que nosotros no estamos cumpliendo con nuestro programa electoral, le estamos reduciendo la carga fiscal al ciudadano, hemos dejado de percibir este año aproximadamente unos cien mil euros con estas reducciones impositivas que hemos llevado a efecto. Además, le quiero decir sabe Vd. que hay una tasa que no se la he sacado porque no he podido hacer los cálculos en la cual hemos hecho una reducción sistemática media del 25% que es la de Ayuda al Domicilio, la que Vds. privatizaron en el año 1.999, que lo firma la Sra. Mercedes Giner Llorca, Alcaldesa del Municipio en esas fecha, se lo puedo demostrar que en mi despacho lo tengo; además vienen Vds. a decirme que hemos incrementado en el panfleto rojo, digo rojo por el color, que hemos incrementado el agua un setenta y tanto por ciento, ¡nada mas lejos de la realidad!, yo igual que Vd. hago cálculos y creo que mis cálculos son más acordes con la realidad, en una familia de cuatro miembros que en 2008 pagaba 81,57% por todos y cada uno de los servicios de depuración, alcantarillado y abastecimiento de aguas, en el año 2009, en un semestre va a pagar 90 euros, incremento el 10%, no un 71%, simple y llanamente porque lo tenemos que adaptar, una cuota que ya les explique en su momento que es establecer la cuota fija de depuración porque, a ustedes la Junta de Comunidades que ustedes no cogieron y rechazaron, ustedes impusieron aquí lo que es la tasa de Depuración, nosotros la hemos actualizado no trato de decirle una cosa que no es cierta, es decir, ustedes la incrementaron desde cero al infinito, nosotros la hemos subido una 4,5%, es este caso, la suma de los IPC del abastecimiento más el incremento tarifario de la tasa del alcantarillado y depuración, le deja perfectamente claro que para una familia de cuatro miembros con un consumo estimado por persona y día de cinco metros cúbicos, es decir aproximadamente 120 euros semestrales, ha subido un 10%.

*Se incorpora a la sesión siendo las 22:10 horas, las Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Carmen Castaño de la Flor.

Sigue el Sr. Martín con su exposición diciendo: Usted vuelve a mentir, porque yo vivo en un piso, un miembro solo con respecto a 2008 donde se pagaba 21,65 euros, ahora se va a pagar 24 euros, un incremento de un 17%, no un 71%, usted ha mentido totalmente con los importes del incremento tarifario es un 1,2% anual durante los 25 años de la concesión, y eso lo tiene usted en la documentación que han aportado los Técnicos, Intervención y la Secretaría de este Ayuntamiento, no diga lo contrario. Dice usted que somos propietarios de nuestras declaraciones, ¿usted también lo es!, yo ahora lo que quiero decir es si usted va a dimitir como Concejal al averiguar que no hay ningún miembro de la lista del Partido Popular dentro del proceso de selección de la persona que vaya a ser responsable de la Oficina Municipal de Consumo, no hay ninguna, ¿dónde está el papel que dio a los medios de comunicación?, rogaría que sacaran el papel y dieran el nombre y la persona según dice el Portavoz en materia económica y que ahora venga y lo demuestre, una cosa más, ningún miembro del Partido Popular!, ahora yo pediría su dimisión, pero no lo vamos a hacer porque le vamos a ofrecer que la transparencia del procedimiento sea todavía mayor, porque sigo diciéndole que usted va a ser asesor y se le va a invitar por parte del tribunal de selección para que compruebe de primera mano la transparencia con que trabaja este Equipo de Gobierno a la hora de la selección del personal, usted si quiere acudir acude, y si no quiere no acuda, pero usted va a ser parte de ese tribunal de selección para que compruebe como ningún militante del Partido Popular de Torrijos, ni de ningún sitio, va a acceder a esa plaza, eso de lo que usted hablaba tanto el otro día, ahora lo demuestro; igual que le he demostrado que cuando era el Oráculo de Delfos, se lo acabo de desmontar todo el tinglado, no va a incrementar un ciento y tanto %, ¡mentira!, en 25 años va a incrementar un 1,2%, a cambio de eso el Ayuntamiento va a percibir más de trece millones de euros y lo va a repercutir íntegramente en servicios a los ciudadanos, y eso le tiene que quedar perfectamente claro. Yo, en resumidas cuentas, creo que el asunto ya como un punto final por parte del Partido Popular, creemos que es una operación muy importante, lamento profundamente que el Grupo Municipal Socialista vote en contra de este punto del orden del día, de hecho estaba convencido por lo menos de su abstención, porque ustedes algún día, esperemos por el bien de los torrijeños, que sea dentro de muchísimos años podrán gobernar este Ayuntamiento, y si es dentro de estos 25 años de la concesión, ustedes se van a ver beneficiados directamente de lo que genera en ingresos al Ayuntamiento de Torrijos, esta es un obligación que a ustedes les correspondía, el haber estudiado con detenimiento todo lo que es este procedimiento, no llamar vagos a sus propios compañeros, porque es lo que han hecho, llamar vagos a sus compañeros y trasladándolo a este Equipo de Gobierno, y darse cuenta que la Gestión Integral del Ciclo del Agua, la adjudicación a una empresa privada es un resorte más de los muchos que se propone dentro de la Hacienda Pública, para poder obtener beneficios e ingresos por parte de los Ayuntamientos; además de los otros muchos que estamos en estudio por parte de este Ayuntamiento, que como nos concede el ordenamiento jurídico vigente para poder obtener unos mayores ingresos y recaudaciones por parte de este

Ayuntamiento. Nada más, lamentar el voto en contra del Grupo Municipal Socialista, y reafirmar el voto a favor del Grupo Municipal Popular.”

*Se incorpora a la sesión siendo las 22:10 horas, las Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a M^a Carmen Castaño de la Flor.

*Se incorpora a la sesión siendo las 22:12 horas, las Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Como se han derivado tantas cuestiones en el debate, voy a tratar de algunas de ellas, de las que me acuerdo. En primer lugar hablamos de insultos, yo desde luego trato de no insultar nunca a nadie y creo que no lo hago nunca, sin embargo si que me he visto insultado algunas veces, y públicamente hemos traído aquí a este Pleno una pancarta donde se insultaba desde un sitio del Partido Popular de Nuevas Generaciones, se trajo aquí y se vio que estaba en vuestra caseta de la Feria, los insultos a los Socialistas y a los defensores de la Republica, por lo tanto, aquí el que insulta que lo asuma y el que no, que no trate de negarlo; y dígame si no son insultos una carta publica del Sr. Alcalde dirigida a todos nosotros, donde nos llamaba de todo. Yo no he llamado vago a nadie, esa palabra no ha salido de mi boca, simplemente yo he dicho que si siguen así pues poco a poco van a tener menos trabajo, y van a trabajar menos, yo no he dicho que sean vagos, yo creo que ustedes tienen ¡mucho afán de trabajar!, ¡de hecho creo que todos los días a las ocho están aquí trabajando!, ¡todos los días!, a lo mejor algún día fallan y vienen más tarde, pero normalmente están siempre aquí a las ocho de la mañana trabajando; al Partido Popular le tengo mucho respeto, y le tengo mucho respeto a los miembros del Partido Popular, pero cuando hacía esa referencia no trataba de desprestigiar al Partido Popular, simplemente usted se ha hecho eco de una noticia de prensa donde se hablaba de una posible fusión de CCM con otra entidad, y yo le he dicho también que en los medios de comunicación se publican otras cosas, por lo tanto de eso lo que sabía, es lo mismo que se del tema de Madrid, de Valencia, del espionaje o de la cacería que usted decía, que yo encima como no soy amigo de la cacería, estoy en contra, no solo de que produzcan esos encuentros, que también estoy en contra, sino que se produzcan hasta las cacerías. Habla también usted del PAU de la Plaza de Toros, que no fuimos capaces de negociar, que no le gustaba, yo estoy esperando que como ustedes también votaron en contra, que también sacaron un documento que no era rojo sino azul, o verde, estoy esperando cuales son esos trabajos y esos afanes suyos para renegociar aquello que nosotros hicimos, haber si de verdad lo mejoran, estoy esperando; lo mismo que estoy esperando que en algún momento se pongan de verdad las pilas y se pongan a hacer un nuevo polígono industrial para que este pueblo pueda progresar y

puedan crear nuevas empresas y puestos de trabajo, etc., porque hasta ahora no estamos viendo nada de lo que ustedes están haciendo. Hacía referencia antes a los servicios que ha puesto, del Programa Madrugadoras, ya les hemos dicho muchas veces que el Programa Madrugadoras existía hace mucho tiempo, que ahora lo llaman Madrugadoras, pues llámenlo como quieran, en cuanto Ayuda a Domicilio, eso no lo externalizó nuestro Grupo de Gobierno, lo externalizó el anterior Grupo de Gobierno, por lo tanto no diga que fuimos nosotros. También ha hecho referencia al boletín rojo, ha dicho, pues si es un boletín de color rojo, no reniego de él, donde dice que yo he mentido o hemos mentido al hacer ese boletín, yo le digo que usted o no sabe leer, lo cual dudo, porque entiendo que sí, o intenta aquí decir una cosa distinta de lo que pone en ese boletín, porque si usted lee el titular, dice en el recibo del agua la subida de alcantarillado y depuración, usted no ha echado la cuenta de todo el recibo, esa cuenta que ha echado de su familia y de su caso en concreto, ha dado solamente con la parte correspondiente a alcantarillado y depuración, hágalo así y mañana le llamo por teléfono a haber que porcentaje le sale, haber si le sale el 10% que ha dicho usted o haber si le sale el 71% que me sale a mi de una sola persona y aproximadamente de un 30% o un 35% cuando es una familia normal, pero no lo haga sobre todo el recibo, hágalo sobre la parte correspondiente de alcantarillado y depuración, que como bien usted sabe viene en el mismo recibo de suministro de agua pero son conceptos diferentes, por tanto aquí todos decimos la verdad, pero todos decimos nuestra verdad, por lo tanto hay que saber leer bien lo que se pone para no tachar de embustero o de mentir cuando se hace un documento de esto; igual que tengo que decir que en el tema de incremento de tarifas, yo le voy a decir lo que pone el informe de Intervención donde se analiza una a una cuales son las ofertas, y en el caso que nos ocupa GESTAGUA, que por cierto es muy parecido a lo que ofrecen otras empresas, y no estoy aquí acusando de que GESTAGUA sea la que las tarifas más alta pone, simplemente porque resulta que vamos a elegir a GESTAGUA, dice: “se propone un incremento de tarifas anual”, es decir, que todos los años, todos, se va a subir el IPC, uno tras otro, desde el año 1 hasta el año 25, y además dice: “salvo en los años siguientes, en el 4º año de la concesión que se propone un incremento del 25% sobre el IPC”, es decir, que todos los años se va a subir el IPC y además el año 4º va a subir el 25% además del IPC, y el año 8º va a subir el 5% además del IPC, y por supuesto todo eso acumulado desde el año 0 que es en el que estamos ahora mismo, por lo tanto si se quiere usted entretener, haga usted esa proyección y verá como le sale los datos que yo le he dicho, es decir, que va a suponer subidas en el año 4º del 37,30%, en el 8º del 58%, en el 12º del 75%, en el 18º del 103% y en el 25º del 141%, por lo tanto, eso es lo que va a sacar el ciudadano de Torrijos con esta decisión; usted eso no lo ha explicado, dice simplemente que va a subir el 1%, va a subir lo que suba el IPC más el 25% del año 4º, y más el 5% el año 8º, por tanto esa es la realidad. Yo le quería decir también que la definición de las inversiones a realizar, le solicitamos en su día que tuviéramos participación en la decisión de esas inversiones, ya en su día incluso les adelantábamos y les propusimos algunas cuando debatíamos las obras que iban con cargo al Plan de Inversión Local, y decíamos que eran imprescindibles quizás de las primeras el acometer una ampliación del depósito del agua, y también ampliación del colector de la calle Jabonerías, lo que le

vengo a decir es que tengan en cuenta esta petición para que nos hagan partícipes de esas posibles decisiones, o posibles negociaciones a la hora de definir las obras que se hagan con cargo a las inversiones que se van a realizar. También decirles que dentro del pliego figuraban ciertas obligaciones del contratista como era el plan de mantenimiento, el abastecimiento y saneamiento, plan de análisis de agua, la elaboración de un borrador de ordenanzas reguladoras del Ciclo Integral del Agua, que creo que hace referencias a lo que se haría en el primer mes, que tenía que aportar una póliza de seguros al menos de un millón de euros, que se tenía que hacer un inventario de situación de obras, instalaciones y equipos del servicio, creo recordar que decía en los tres primeros meses; y lo que queremos nosotros es transmitirle nuestra intención de que si nos ofrece participar en esos órganos de seguimientos, en esos órganos de prestación de servicios, nosotros estamos dispuestos a participar con ustedes para que tengan presencia de ambos Grupos Políticos y colaborar en el buen funcionamiento de este servicio. Le repito, señor Alcalde nosotros no podemos aceptar que usted esté incumpliendo las promesas electorales, y por eso nuestro voto va a ser en contra. Respecto a lo que me decía que iba a pedir mi dimisión, no sé si ha dicho que iba a pedírmela o no, yo es que nunca he pedido su dimisión por todas las equivocaciones que usted ha tenido, y eran equivocaciones que sí afectaban al funcionamiento del Ayuntamiento, en este caso yo manifesté una opinión y desde luego si esa opinión es equivocada no tendré ningún reparo en pedir perdón, lo que siento es que a lo mejor ustedes hayan privado a esa persona, porque yo di muchas pistas cuando lo dije, de participar en ese proceso porque esa persona tiene todo el derecho del mundo a participar, ahora a lo mejor ustedes adivinaron por dónde iba y le han dicho, no te presentes para que no puedas darle pía a estos de que diga que estaba en tal, de todas formas cuando se produzca la ocasión si tengo que pedir perdón, la pediré, porque yo soy bastante más humilde que ustedes en ese tema, ustedes nunca se equivocan ustedes son siempre muy autosuficientes, siempre son los más listos, los más altos, los más guapos, y los más competentes, ustedes son gestores de primera línea, y ustedes se equivocan permanentemente, y se seguirán equivocando, y hoy me lo está demostrando porque esta diciendo a los torrijeños que solamente va a subir el agua un 1% y cuando llegue el año 2011 ya veremos lo que sube el agua a los torrijeños, porque ya le digo que en esa ocasión les va subir el 37% respecto a lo que se paga ahora mismo, por tanto como eso al final estaremos por aquí varios de nosotros, se va a conocer, y todo el mundo va a ser testigo de que ustedes sistemáticamente están incumpliendo sus promesas electorales, dijeron que iban a bajar los impuestos y año tras año los están subiendo, las tasas en alguna ocasión, porque hace poquito ustedes subieron una plusvalía un 40%, ¡la plusvalía no lo ha sacado de lo que tiene ahí, en el gráfico!, ¡se le ha olvidado ese tema!, y el tema del alcantarillado de este año tampoco lo ha sacado; de manera Sr. Alcalde nosotros vamos a mantener nuestro voto en contra, reiterando como digo, que en absoluto tenemos nada en particular respecto a la empresa elegida,

simplemente nuestras objeciones radican en el fondo del asunto, y sobre todo en las subidas de las tarifas que esto les va a suponer a los ciudadanos torrijeños.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Llegados a este punto, dar la enhorabuena a los dos Portavoces por el excelente debate que nos han ofrecido de este importantísimo contrato, y públicamente agradecer a las cinco empresas participantes en este concurso que son: INPROCOSA, S. A., HIDROGESTIÓN, S.A., ACCIONA AGUA, S.A.U., AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S. A., GESTAGUA, S. A. (GESTAGUA, GESTIÓN Y TÉCNICAS DE AGUA, s. A.), todas ellas han realizado un esfuerzo importantísimo, pero al final solamente puede ser una la elegida, y tengo que decir que es la mejor de las empresas posible, porque es la mejor oferta. También reiterar el agradecimiento a los Servicios Técnicos, a los Servicios Económicos y a la Secretaría porque han realizado también un importantísimo esfuerzo en estos últimos dos meses, es muchísimo trabajo el evaluar cinco ofertas que son baúles de documentos y lo han hecho de manera muy profesional y concienzuda, y como no al Concejal D. Juan José Martín López que ha sido quien ha llevado el peso del estudio y el análisis de todas las ofertas, y ya que se encuentran en la sala darles la enhorabuena a GESTAGUA y desearles mucha suerte porque van a estar en nuestro municipio por muchos años.*

A continuación por la Presidencia se somete a votación este punto, quedando aprobado la adjudicación del Contrato del Ciclo Integral del Agua a GESTAGUA, S. A., con 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 7 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintidós horas con veintiséis minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA-ACCTAL,